



FACULTAD DE TEOLOGÍA  
SAN VICENTE FERRER

# ANALES VALENTINOS

**REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA**  
**Nueva Serie                      2017                      Año IV/Núm. 8**

## ÍNDICE

	Pág.
Alejandro José López Ribao, o.p. <b>Una visión de la Orden de Predicadores en la Barcelona del siglo XVIII. La relación del convento de Santa Catalina virgen y mártir con el resto de instituciones dominicanas presentes en la ciudad</b> .....	191
M <sup>a</sup> . Milagros Cárcel Ortí <b>Metodología para la investigación en historia de la iglesia local</b> .....	217
Arturo Llin Cháfer <b>Los beneficiados de la parroquia de Bocairent. Aproximación histórica</b> .....	257
Alfonso Esponera Cerdán, o.p. <b>Horario, Plan para la oración mental, Plan para el capítulo y Ejercicios interiores y exteriores, elaborados para el noviciado en 1688 por Serafín Tomás Miquel o.p.</b> .....	293
Enrique Mena Salas <b>“Éstás loco, Pablo...”. Sentido de la interrupción de Festo al discurso de Pablo en Hch 26,24</b> .....	311
Rubén Peretó Rivas <b>El conocimiento y la atención de sí en José Hazzāyā</b> .....	353
José Pérez Adán <b>La cuarta cristiandad</b> .....	363
Ángel Peris Suay <b>La religión en la sociedad postsecular</b> .....	379
Leopoldo Quílez Fajardo <b>El mal, aporía especulativa en P. Ricoeur. Visión ética y trágica del mundo</b> .....	413
Justo Aznar <b>Sobre el origen biológico del hombre y el pecado original</b> .....	439
<b>Memoria Académica del Curso 2016-2017</b> .....	459
<b>Recensiones</b> .....	481
<b>Publicaciones recibidas</b> .....	503
<b>Índice del Volumen IV</b> .....	509

ESCRITOS  
DEL VEDAT

# METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA IGLESIA LOCAL\*

*M<sup>a</sup>. Milagros Cárcel Ortí\*\**

## RESUMEN

Se proponen tres ejemplos de investigación para la Historia de la Iglesia local con fuentes documentales procedentes de archivos eclesiásticos. Uno sobre el reclutamiento del clero con documentos de los archivos diocesanos, otro sobre la provisión de canónjías de oficio con documentos de los archivos capitulares y un tercero a través de los registros sacramentales de los archivos parroquiales, no con una finalidad demográfica sino para la historia religiosa y social.

## PALABRAS CLAVE

Historia de la Iglesia local, Reclutamiento del clero, Canónjías, Registros sacramentales.

## ABSTRACT

Three research examples for the History of the local Church are proposed with documentary sources from ecclesiastic archives. One on the recruitment of the clergy with documents from the diocesan archives, another one on the provision of canonical offices with documents from the cathedral archives and a third through the sacramental records of the parish archives, not for a demographic purpose but for the religious and social history.

---

\* Ponencia leída el 12 de abril de 2016 en las XVI Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias cuya temática fue “La religiosidad popular en Canarias. Aproximación histórica”, organizadas por el Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias (Sede Gran Canaria).

\*\* Universitat de València. (España).

## KEYWORDS

History of the local Church, Recruitment of the clergy, Canonries, Sacramental records.

## INTRODUCCIÓN

Entendemos por iglesia local aquel territorio gobernado por un obispo que ejerce su responsabilidad respecto de la Iglesia universal. La llamamos iglesia local o particular porque está ligada a un lugar, y se identifica con la diócesis. Es la realización en un lugar, en una lengua, en una cultura, de la Iglesia universal, ya que ésta se hace presente y operativa en la particularidad y diversidad de personas, grupos, tiempos y lugares. Cada obispo es principio y fundamento de unidad en su Iglesia particular. De forma que la Iglesia católica una y única, existe en las iglesias particulares, y a base de las iglesias particulares. No vamos a entrar en los muchos interrogantes que existen actualmente respecto a la terminología empleada sobre qué significa “iglesia universal”, “iglesia local” o “iglesia particular”, son cuestiones que atañen al Derecho Canónico<sup>1</sup> y a la Eclesiología<sup>2</sup> y que ya han sido tratadas por especialistas. Incluso fue el título del IX Congreso de la Asociación Italiana de Profesores de Historia de la Iglesia celebrado en Grado en 1991<sup>3</sup> y del IX Simposio

<sup>1</sup> A.M. ROUCO VARELA, “Iglesia Universal-Iglesia Particular”, *Ius Canonicum* XXII/43 (1982) 221-240.

<sup>2</sup> Pueden verse entre otros los trabajos de S. DIANICH, “Chiesa locale e Chiesa universale nello sviluppo storico dell’eclesiologia”, en *Ricerca storica e Chiesa locale in Italia. Risultati e prospettive. Atti del IX Convegno di Studio dell’Associazione Italiana dei Professori di Storia della Chiesa (Grado 9-13 settembre 1991)*, Edizione Dehoniane, Roma 1995, 7-35. A. FIDALGO, “Una articulación del binomio Iglesia universal/Iglesia particular-local”, *Teología. Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina* XLII/88 (2005) 643-666. M.M<sup>a</sup>. GARRIO-GUEMBE, “Iglesias locales y catolicidad”, *Revista Española de Derecho Canónico* 51 (1994) 171-183. P.M. de SANTAOLALLA SALUDES, “Historia local e historia de la Iglesia: una aproximación a la cuestión”, en *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España. Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón (Huesca, 7 al 9 de julio de 1999)*, M.A. Ruiz Carnicer y C. Frías Corredor (coord.), Instituto de Estudios Altoaragoneses. Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Huesca 2001, 491-498. D. VALENTINI, “Chiesa universale e chiesa locale. La tensione attuale, gli interrogativi, le risposte”, *Credere Oggi* 7 (1987) n. 41, 5-25. J.R. VILLAR, “Iglesia universal e iglesia local. A propósito de unas conferencias del Cardenal Ratzinger en Brasil”, *Scripta Theologica* 23 (1991) 267-286. ID., “Cuestiones debatidas sobre el episcopado y las iglesias locales”, *Scripta Theologica* 39 (2007) 425-462.

<sup>3</sup> Las actas se publicaron bajo el título de *Ricerca storica e Chiesa locale in Italia. Risultati e prospettive. Atti del IX Convegno di Studio dell’Associazione Italiana dei Professori di Storia della Chiesa (Grado 9-13 settembre 1991)*, Edizione Dehoniane, Roma 1995.

Internacional de Teología de la Universidad de Navarra celebrado en 1988 con el título “Iglesia universal e Iglesias particulares”.<sup>4</sup>

Por historia de la Iglesia se ha entendido en forma casi dominante un conjunto de cuestiones que giran en torno a lo eclesiástico, es decir, la jerarquía eclesiástica: los obispos, su vida y actuación, su magisterio, el clero, el santoral, la instalación física de iglesias, la creación de diócesis, el establecimiento de órdenes y congregaciones, y la relación Iglesia-Estado. Indudablemente, estas cuestiones no dejan de ser materia digna de estudio conducido con rigor y profundidad a través de una metodología adecuada, pero esos temas por sí solos no conforman una Historia de la Iglesia. Si se enfoca solo la parte institucional, quedan sin resolver las cuestiones no lineales que suelen plantearse los grandes historiadores. ¿Cómo fue la transmisión de la fe? ¿Cuál fue el papel del laicado? ¿Qué papel jugaron las obras pías, las cofradías, las asociaciones? ¿Cómo se impartía el bautismo o quién preparaba para el sacramento de la comunión?, y muchas otras.<sup>5</sup>

Hay cierta imprecisión en el empleo de las expresiones historia de la Iglesia e historia religiosa, cuando no las dos como aspectos complementarios. Tiene que ver con un debate antiguo: el de si la historia de la Iglesia es o no teología. Se trata de dos cosas distintas, por más que tangentes. Lo religioso concierne primeramente a la vivencia, lo eclesial a la institución.

Pero la historia de la Iglesia ¿es historia institucional sin más? Según Andrés-Gallego no es sólo historia de lo jerárquico, por más que la palabra *Iglesia* continúe empleándose para hablar de la jerarquía eclesiástica y sus asimilados. (Cosa en la cual reside una de las principales frustraciones de la eclesiología surgida del Concilio Vaticano II, donde se eliminó tácitamente esa acepción, verdadera fautora de toda una mentalidad.) En último término, es lícito hablar de historia de la Iglesia en el sentido de historia de la jerarquía eclesiástica, puesto que todo historiador tiene derecho a optar por la acepción que quiera. En tal caso, no obstante, y con la misma libertad, tendremos que decir que no es ésa la historia de la Iglesia que a nosotros nos interesa.

¿Cuál, pues, nos interesa? Nos debe interesar aquella que responda justamente a la definición que la Iglesia ha dado de sí misma. O sea que

---

<sup>4</sup> *Iglesia universal e Iglesias particulares. IX Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, P. Rodríguez, E. Molano, A. Cattaneo, J.R. Villar y J.M. Zumaquero (ed.), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1989.

<sup>5</sup> N.T. AUZA, “El perfil del historiador...”, 59-74, en concreto p. 62.

la historia de la Iglesia debería consistir en la historia de aquello que creemos que es la Iglesia.<sup>6</sup>

¿Es lo mismo historia de la Iglesia que historia eclesiástica? Ya en 1996, en la Presentación de las actas del XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra celebrado en 1995 bajo el título “Qué es la Historia de la Iglesia”, el Presidente del comité organizador, J.-I. Saranyana, dejaba patente que desde hace algunos años los temas más discutidos por los historiadores de la Iglesia son la condición científica de su propia disciplina y la especificación de su naturaleza. No porque esta ciencia sea reciente, pues ya cuenta con casi cuatro siglos de singladura. Sino, sobre todo, porque sobre ella han incidido una serie de problemas de diverso tipo (teológicos, filosóficos, antropológicos y sociológicos), que han provocado una notable diversificación en la forma de hacer “Historia de la Iglesia”. Esto ha llegado al extremo de que ya son muchos los colegas que se niegan a hablar de “Historia de la Iglesia” y lo han sustituido por otros términos como “Historia religiosa” o “Historia del cristianismo” u otros parecidos.

La cuestión no es de poca monta, pues se debate sobre la consideración teológica de la Iglesia, la distinción entre la religión natural y la religión revelada, la especificidad del cristianismo, la posibilidad de conocer y estudiar las manifestaciones sociales de la vida sobrenatural, la oportunidad de incorporar nuevos métodos para analizar la vida cristiana, etc.<sup>7</sup>

¿Ha contribuido el Concilio Vaticano II a la renovación de la historia de la Iglesia?<sup>8</sup> G. Gracco afirmaba que había sido el propio Vaticano II el que había hecho “surgir, entre tantas otras novedades, también una diversa aproximación al mundo profano, y por lo tanto, también a la historia, aún más a la historia de la Iglesia y de las Iglesias locales”. Queda la duda, sobre si se trata de una pura coincidencia cronológica —entre el madurar de una mayor sensibilidad histórica en general, en la cultura, y

---

<sup>6</sup> J. ANDRÉS-GALLEGO, “La Historia de la Iglesia y la del hecho religioso como tarea de los historiadores”, en *Historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Universidad Católica de San Antonio, (s.l.) 2001, 353-381, en concreto p. 377.

<sup>7</sup> J.-I. SARANYANA, “El punto de partida”, en *Qué es la historia de la Iglesia. XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, J.-I. Saranyana, E. de La Lama y M. Lluch-Baixauly (ed.), Ediciones Universidad de Pamplona, Pamplona 1996, 13.

<sup>8</sup> Sobre cuáles han sido las corrientes de historiografía eclesiástica a partir del Concilio Vaticano II vid. J. ANDRÉS-GALLEGO, “Corrientes de historiografía eclesiástica desde el Concilio Vaticano II”, en *Venti secoli di storiografia eclesiastica. Bilancio e prospettive*, EDUSC, Roma 2010, 197-233.

la contemporánea celebración del Concilio—, o más bien si hay algún tipo de relación meritoria entre las afirmaciones del Vaticano II y las nuevas perspectivas efectivamente rastreables en la historiografía sobre la Iglesia de los decenios sucesivos. Después de hacer un análisis de los textos conciliares donde se trata de la historia de la Iglesia o al menos se la menciona, S. Xeres llega a la conclusión de que la historiografía eclesiológica ha progresado, en la segunda mitad del siglo XX, en base a las nuevas vías metodológicas abiertas, asumidas autónomamente por la disciplina científica en la primera mitad de ese siglo, más que por las claras referencias al giro conciliar. Y, por otra parte, ha sido el mismo Vaticano II el que ha reconocido el valor de la historia, también para la Iglesia, y la legitimidad de la investigación autónoma en tal ámbito. Se debe de hablar, por lo tanto, de una contribución importante pero indirecta.<sup>9</sup>

Opuestas a estas afirmaciones genéricas, se pueden encontrar, en diversos autores, indicaciones de influencias muy específicas que habrían sido producto del Concilio sobre los historiadores de la Iglesia, en particular por cuanto respecta al nuevo interés por las Iglesias locales y una atención a dimensiones hasta ese momento prácticamente ignoradas, con una ampliación de las perspectivas dentro de la Iglesia (considerada en su riqueza de comunión, y no solamente en cuanto a su aspecto jerárquico-institucional), tanto en su extensión geográfica como en su pluralidad confesional.

Existe un tipo de historiadores que se adentra a estudiar no ya toda la historia general de la Iglesia en una diócesis, no la historia institucional, sino aspectos parciales pero menos formales y más profundos, para entender el nacimiento y crecimiento de la fe. Para ello, recurren a plantear nuevos problemas y cuestiones complejas, suscitados por interrogantes surgidos en los tiempos actuales que no han sido objeto de tratamiento hasta la fecha, pero también desde una perspectiva eclesiológica y teológica más amplia. Se proponen estudiar problemáticas novedosas, temas parciales pero esenciales sobre los cuales se ha escrito poco y que resultan más enriquecedores que el tradicional enfoque lineal y cronológico de la vida institucional. Investigaciones relacionadas con la espiritualidad, con el proceso de secularización, con la relación Iglesia y sociedad, con la trabazón entre vida conventual y sociedad, con las categorías sociales del reclutamiento de seminaristas

---

<sup>9</sup> S. XERES, “El aporte del Concilio Vaticano II a la renovación de la historia de la Iglesia”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 23 (2014) 219-248, en concreto p. 220.

y religiosos, con el tipo de devocionarios en uso, con las formas de la piedad popular, etc.

El modelo de este tipo de historiadores se halla más cerca de las corrientes historiográficas que surgen en la década de 1950 y más específicamente después de los nuevos planteamientos historiográficos modernos. Este perfil se acomoda con mayor exactitud en la corriente de los historiadores profesionales, formados en las aulas universitarias y entrenados en técnicas epistemológicas y metodológicas muy renovadas. Se hallan dotados de un mejor instrumental de trabajo que les permite abordar las cuestiones que plantean desde problemáticas inéditas, extraer materiales de fuentes muy diversas y hacer una relectura de fuentes aparentemente trilladas hallando elementos valiosos para sus nuevos ángulos de enfoque.<sup>10</sup>

En esta tendencia a privilegiar los microanálisis respecto a los tratamientos globales se inserta la presente ponencia.

## 1. ¿CÓMO SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA IGLESIA LOCAL?

Siguiendo las pautas propuestas por U. Eco en su ya clásico manual sobre técnicas y procedimientos de investigación<sup>11</sup> proponemos una serie de reglas para iniciar una investigación histórica. Planteamos el problema inicial en los siguientes términos: 1º) el tema de investigación elegido responde a los intereses del autor, los cuales le han de permitir definir qué es realmente lo que desea investigar; 2º) las fuentes a que se recurra han de ser asequibles, es decir, al alcance físico del autor; 3º) las fuentes a que se recurra han de ser manejables, es decir, al alcance cultural del autor, y 4º) la metodología de la investigación debe estar al alcance de la experiencia del autor.

Al abordar un tema es imprescindible un serio estudio del estado de la historiografía, una revisión cuidadosa y extensiva de lo que existe sobre el tema, la consulta de la bibliografía local, nacional e internacional para comprobar hasta qué punto ha sido tratado por otros el tema

---

<sup>10</sup> N.T. AUZA, "El perfil del historiador...", 66.

<sup>11</sup> U. ECO, *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*, Gedisa, Buenos Aires 1982. (El original italiano: *Come si fa una tesi di laurea*, Tascabili Bompiani, Milán 1977).

elegido –caso de que no sea totalmente inédito– y qué metodología de trabajo se ha aplicado. Habrá que consultar las principales revistas de historia eclesiástica españoles<sup>12</sup> y extranjeras,<sup>13</sup> entre otras, (algunas de ellas con posibilidad de consulta online), consultar repertorios bibliográficos, recurrir a bases de datos especializadas y tener un conocimiento de los autores más representativos. Se trata de conocer lo que han dicho sobre el tema los demás estudiosos y, sobre todo, es preciso “descubrir” algo que los demás no han dicho todavía.

Hacer un trabajo de investigación significa elegir un tema concreto, hacerle preguntas que han de estar en relación directa con los objetivos; las preguntas permiten trazar tanto las metas como las estrategias en la consecución de objetivos razonables. Por tanto, la formulación adecuada de las preguntas por parte del investigador le dará las claves para poder continuar con un proceso que entonces se muestra en ciernes nada más. Objetivos razonables son los que garantizan a su vez la construcción y planteamiento de otro elemento precioso en la investigación, el de la hipótesis científica. La hipótesis es un planteamiento hecho a priori de lo que suponemos que será la tesis o las tesis centrales a demostrar al final de la investigación realizada.<sup>14</sup>

Hacer un trabajo de investigación significa conocer la calidad y la cantidad de las fuentes sobre las que se trabajará; recopilar documentos sobre el tema elegido, poner en orden dichos documentos, volver a examinar el tema partiendo de cero a la luz de los documentos recogidos, dar una forma orgánica a todas las reflexiones precedentes, y hacerlo de modo que quien lo lea comprenda lo que se quería decir y pueda, si así lo desea, acudir a los mismos documentos para considerar el tema por su cuenta.

Hacer un trabajo de investigación significa también aprender a poner orden en las propias ideas, a ordenar los datos; es un trabajo metódico; supone construir un “objeto” que, en principio sirva también a los demás, no es tan importante el tema de la investigación como la experiencia de trabajo que comporta; es, por último, adiestrar la memoria.

---

<sup>12</sup> *Analecta Sacra Tarraconensia, Anthologica Annuaria, Anuario de Historia de la Iglesia, Hispania Sacra.*

<sup>13</sup> *The Journal of Ecclesiastical History, Lusitania Sacra, Quaderni di Storia Religiosa, Revue d'Histoire Ecclésiastique, Revue d'Histoire de l'Eglise de France, Ricerche di Storia Sociale e Religiosa, Rivista di Storia della Chiesa in Italia.*

<sup>14</sup> H. VENEGAS DELGADO, *Metodología de la investigación en historia regional y local*, Archivo General de la Nación, Santo Domingo 2010, 93-94.



La elección del tema conlleva conocimientos del funcionamiento de la institución eclesiástica que ha producido los documentos, conocimientos de paleografía, de latín y también de lenguas modernas y, por supuesto, conocimientos fundamentales de base.

Los modos de estudiar la Historia y más concretamente la Historia de la Iglesia, han sido y son muy diversos. La metodología utilizada es diferente según los hechos investigados y el modo de interpretarlos. Además del motivo de la metodología se necesita recurrir a las fuentes históricas, lo que nos llevará a preguntarnos:

## 2. ¿CÓMO Y DÓNDE ENCONTRAR LOS DOCUMENTOS?

Los recursos documentales para llevar a cabo una investigación en Historia de la Iglesia se encuentran en los archivos eclesiásticos.<sup>15</sup> Los archivos eclesiásticos son archivos privados, pero de interés público. Son propiedad de la Iglesia y están bajo la responsabilidad de la autoridad eclesiástica, que tiene la obligación de velar por la conservación de su patrimonio documental, testimonio de su fe y de su presencia en la historia. La Iglesia, en la medida de sus posibilidades, facilitará el acceso a estos archivos para consulta e investigación, como servicio a la cultura.<sup>16</sup>

Estos archivos poseen una gran riqueza documental por su cantidad, antigüedad y variedad, lo que permite infinidad de trabajos de investigación. Hay que agradecer a los archiveros eclesiásticos el gran esfuerzo que están llevando a cabo en sus archivos para ponerlos a disposición de los investigadores utilizando las nuevas técnicas de digitalización de los documentos, mejores horarios de consulta, adecuación de las salas de consulta, etc. Los archivos parroquiales continúan siendo los más problemáticos por las dificultades de consulta, pues depende de la disponibilidad del párroco; problema que se está paliando con la centralización de la documentación parroquial en el archivo diocesano o con la digitalización de sus fondos consultables luego en el archivo diocesano o a través

---

<sup>15</sup> Sobre el concepto de documentación eclesiástica, clasificación de los archivos eclesiásticos y principales series documentales *vid.* N. de DIEGO, “Los archivos españoles...”, P. RUBIO MERINO, “La Iglesia: Documentos...”, 147-228. ID., *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*, Sevilla 1999. A. VIVAS MORENO – G. PÉREZ ORTIZ, “La información histórica en los archivos eclesiásticos: principales series documentales para la investigación”, *Documentación de las Ciencias de la Información* 34 (2011) 441-467.

<sup>16</sup> *Reglamento de los archivos eclesiásticos españoles*, Madrid 1976, 1.1.

de la red, como ocurre actualmente en algunos archivos diocesanos como el de Valencia<sup>17</sup> y el de Tarragona.<sup>18</sup>

El archivo constituye la memoria histórica de la institución que lo ha formado, debiendo ser en todo momento reflejo documental de la historia y de las diversas actividades de esta institución. Según esto, un archivo bien ordenado debe permitir en todo momento la reconstrucción de la historia de la institución que le ha dado origen, pues recoge, la documentación producida, o recibida por cada uno de los organismos con que la institución ha desarrollado su actividad peculiar a través de los siglos.<sup>19</sup>

Según sea la naturaleza de las instituciones eclesiásticas productoras puede establecerse una clasificación general de los principales archivos eclesiásticos, considerando su pertenencia a la Iglesia secular, o a la Iglesia regular. Si dejamos aparte el Archivo Secreto Vaticano y otros archivos de Roma (como el de Penitenciaría Apostólica, de la Doctrina de la fe, de Propaganda Fide, de la Causa de los Santos, entre otros), donde en sus numerosas series se encuentra documentación relativa a las iglesias locales, los más importantes archivos de la Iglesia, o del clero secular, son los archivos catedralicios o capitulares, los episcopales o diocesanos, y los parroquiales. A estos pueden añadirse los de la Conferencia Episcopal, de la Nunciatura Apostólica y de la Rota, de la Santa Cruzada, y los de seminarios y colegios sacerdotales. Entre los relativos a la Iglesia regular se encuentran los monásticos, los de otras Órdenes religiosas: mendicantes, de enseñanza, de asistencia y caridad, y de otras congrega-

---

<sup>17</sup> El Servicio Diocesano de Archivos Parroquiales del Arzobispado de Valencia está llevando a cabo la fotodigitalización de fondos históricos de los Archivos Parroquiales. Para ello cuenta con un equipo de colaboradores que, voluntariamente, se ponen a la disposición de los párrocos que lo deseen y, sea en el laboratorio del Servicio, sea in situ, desplazándose a las poblaciones que así lo requieran, fotodigitalizan y procesan convenientemente la documentación histórica. Una copia de esta fotodigitalización está a la libre disposición de los estudiosos en la sala de consulta del Archivo Diocesano. Datos tomados de la página web <<http://www.arxparrvalencia.org/castellano.html>> [consulta: 18-V-2016].

<sup>18</sup> El Arxiu Històric Arxidiocesà de Tarragona tiene en marcha el proyecto de digitalización de los libros de bautismos, matrimonios y óbitos anteriores a 1936, iniciado en el año 2008 con el apoyo de la Diputación de Tarragona. La digitalización de esta documentación persigue un doble objetivo: permitir su conservación, ya que a consecuencia de su continuo uso, han sufrido un importante deterioro, y por otro lado, permitir un acceso más amplio y rápido a la información a través del Archivo en Línea. Progresivamente, al proyecto se han ido sumando otras instituciones, entidades y particulares a través del exitoso recurso al micromecenazgo. Datos tomados de la página web <<http://www.ahat.cat/es/projecte-de-digitalitzacio-dels-llibres-sagramentals-anteriors-a-1936-dipositats-a-lahat/>> [consulta: 18-V-2016].

<sup>19</sup> Para la elaboración de la introducción a cada tipo de archivo eclesiástico me he servido del trabajo de P. RUBIO MERINO, "La Iglesia: Documentos...".

ciones e institutos, cuyos miembros vivan sometidos a una regla. Otros archivos, que podrían calificarse de menores, son los de hospitales, cofradías, hermandades, asociaciones piadosas y asistenciales, como Acción Católica y Cáritas, y otras semejantes nacidas en el seno de la Iglesia, cuyos documentos son de interés para la historia social.

Las fuentes documentales de mayor riqueza se conservan en los grandes Archivos Nacionales y en el Archivo Secreto Vaticano, que se deben completar con los Archivos diocesanos y catedralicios, imprescindible para llevar a cabo estudios de ámbito diocesano.

Los fondos eclesiásticos no siempre se conservan en su organismo de origen o en el archivo adecuado. Es frecuente encontrar confundidos, o reunidos en uno solo el capitular y el episcopal; los de antiguos monasterios en los catedralicios, diocesanos y aun parroquiales, por no hablar de la documentación parroquial más antigua, que, según las nuevas directrices debe depositarse en el archivo diocesano correspondiente. Desde las Desamortizaciones del siglo XIX, gran parte del patrimonio cultural de la Iglesia se conserva en instituciones del Estado, como archivos, bibliotecas y museos. Los Archivos estatales ponen a disposición de los investigadores un contingente considerable de fondos documentales de esta procedencia, y entonces su consulta es pública. El Archivo Histórico Nacional cuenta en la sección de *Clero* con el mayor volumen de documentación eclesiástica de España, procedente, sobre todo, de las Órdenes religiosas. Como, igualmente, ocurre en el Archivo de la Corona de Aragón, Biblioteca Nacional, y otros muchos archivos regionales o históricos provinciales. Los Archivos actuales de la Iglesia son de propiedad privada, son archivos privados, aunque se hallan incursos en el Patrimonio Cultural Español. Son bienes culturales con un doble valor: religioso e histórico. La Iglesia debe facilitar su consulta por el público. Como en toda clase de archivos, sean éstos civiles o eclesiásticos, siempre existen determinados documentos cuya consulta es reservada y aún prohibida.

Para la historia eclesiástica deben tenerse presentes ciertos fondos conservados en Archivos civiles, producidos por órganos del Estado. Los más importantes se ofrecen al investigador en el Archivo Histórico Nacional que cuenta en la sección de *Clero* con el mayor volumen de documentación eclesiástica de España, procedente, sobre todo, de las Órdenes religiosas, sin olvidar los fondos de *Estado*, *Ordenes Militares* y *Consejos*, que conserva una abundante y rica documentación sobre el

clero y los beneficios eclesiásticos de patronato real. El Archivo General de Simancas conserva una rica documentación sobre el clero en la sección de *Gracia y Justicia*, así como en la de *Patronato Eclesiástico*. El Archivo de la Corona de Aragón ofrece información importante, sobre todo el fondo del *Consejo de Aragón*. Otros archivos civiles con documentación eclesiástica son el Archivo General de Indias, Archivos de las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada, y Archivos de los Reinos de Galicia, Mallorca y Valencia.<sup>20</sup>

Por otro lado, las fuentes, entre otras, que permiten conocer las iglesias locales y su valor histórico son las biografías de los obispos, las visitas *ad limina*, los sínodos diocesanos y las visitas pastorales. Es fundamental considerar el componente *clerical* que en cierto sentido sostiene a las iglesias particulares: las personas, los obispos en torno a los cuales se reúne el clero ocupado en varios ministerios; y las estructuras, las diócesis articuladas en parroquias y en innumerables lugares de culto: (iglesias, capillas, santuarios) y las instituciones devocionales y asistenciales.

### 3. TRES PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN EN ARCHIVOS ECLESIASTICOS

Visto cómo se inicia una investigación en Historia de la Iglesia, dónde y cómo encontrar los documentos, qué es la documentación eclesiástica y cuáles son los archivos eclesiásticos, proponemos a continuación tres temas de investigación en Historia de la Iglesia local indicando en cada uno de ellos el título, la serie donde existe documentación sobre el mismo y el archivo correspondiente.

*Reclutamiento del clero, serie “Órdenes sagradas”, de los Archivos Diocesanos*

Resulta poco menos que imposible reducir a una unidad monolítica la temática documental de estos archivos, cuyas secciones y series han sido formadas respondiendo a criterios distintos de ordenación archivística. Son memorial documental de la curia episcopal. Las secciones y las series documentales que componen estos archivos responden a las distin-

---

<sup>20</sup> N. de DIEGO, “Los archivos españoles...”, 343-344.

tas funciones de gobierno desarrolladas por el obispo diocesano. De estas actividades surge la documentación, fundamentalmente la misma en los distintos archivos diocesanos, aunque a la hora de organizarla se le haya asignado nombres distintos.

La curia episcopal funciona en tres ramos principales: de gobierno, de justicia y de administración. Cada una de estas tres grandes parcelas de la actividad episcopal puede dar lugar a otras tantas secciones documentales con tipología bien diferenciada, cada una de las cuales se divide después en otras tantas series como sean los organismos de la curia.

Una gran masa documental ha dado origen a la sección *Gobierno*, que agrupa toda la documentación generada en torno al gobierno del obispado. En la cúpula de la curia de gobierno está el obispo, asistido por el vicario general, y los dos a su vez por el canciller secretario. Dentro de esta sección se encuentra, entre otras la serie de *Escribanía de Cámara* o *Secretaría de Gobierno*, que como su mismo nombre indica, es competente en los asuntos ordinarios del gobierno de la diócesis, por lo que canaliza y tramita los actos ordinarios de gobierno del prelado.

El abanico de estas competencias es amplísimo, pudiendo surgir de cada una de ellas una serie documental muy interesante y voluminosa, como la de *Órdenes sagradas*, con los Libros de registros de órdenes (conocidos por los nombres de *Liber Ordinationum cleri*, *Liber ordinum*, *Liber ordinatorum*, *Ordines generales*, *Ordines speciales*, *Registros de Órdenes y Reverendas*, etc.) y los Expedientes de órdenes del clero diocesano, secular y regular (*Expedientes de información de Vita, Genere et Moribus*), casi siempre sin solución de continuidad desde el siglo XVI.

En algunos archivos diocesanos se conservan registros específicos de órdenes de los siglos XIV y XV, hechos por los notarios del obispo, aparte de las listas de tonsurados que puedan aparecer en las visitas pastorales de la misma época. Las ordenaciones efectuadas durante las visitas pastorales eran un instrumento eficaz en manos de los obispos para tener contacto con la realidad religiosa y social de la diócesis y una ocasión bastante típica para conferir las órdenes, sobre todo la tonsura y las órdenes menores. Los obispos celebraban en fechas determinadas, generalmente en la catedral, órdenes generales y se impartían todas: tonsura, órdenes menores y órdenes mayores.

Uno de los deberes del obispo era la administración del sacramento del orden, de la cual informa sobre su cumplimiento en las relaciones *ad limina* enviadas a Roma<sup>21</sup> y queda constancia de ello en los Registros de Órdenes Sagradas.

El tema de la concesión de las órdenes no es nuevo en los estudios de historia religiosa bajomedieval y es complementario de la perspectiva institucional tratando de indagar los aspectos más cotidianos y de base de la vida de la Iglesia (basta pensar en las diversas misceláneas francesas en las que se da un puesto de relieve a la carrera y a la formación del clero<sup>22</sup>) y que, superando los límites de una aproximación biográfica individual, permite conocer un poco más de cerca la figura del sacerdote.<sup>23</sup>

Sobre la época bajomedieval la historiografía europea está representada por los trabajos realizados en Alemania,<sup>24</sup> Bélgica,<sup>25</sup> Francia,<sup>26</sup>

---

<sup>21</sup> Así informaba el arzobispo de Valencia Francisco Fabián y Fuero en su visita de 1778: “En los tiempos que prescribe nuestra Santa Madre Iglesia para los sagrados órdenes los he conferido con respeto a la necesidad o utilidad de la Iglesia en proveerla de ministros y sólo en los casos que dispone el santo concilio de Trento he dispensado los intersticios porque no juzgo conveniente que se atropelle el tiempo para los sagrados órdenes, que sólo deben administrarse a los que, después de las serias reflexiones que pide la materia, se consideran dignos para los ministerios del altar y la salud de las almas. Antes de ordenarse he procurado hacer ver que no han de ser siervos inútiles, sino que por el oficio en que entran quedan en la indispensable carga de servir a la Iglesia en donde les destinare el prelado y esto no sólo a los que se ordenan a título de patrimonio, sino a los que tienen beneficio que hasta ahora han pretendido eximirse de esta obligación”. *Relaciones sobre el estado de las diócesis valencianas*, vol. II, M<sup>a</sup>.M. Cárcel Ortí (ed., estudio diplomático y demográfico, notas e índices), V. Cárcel Ortí (intr. general), Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, Valencia 1989, 1138.

<sup>22</sup> *Le clergé séculier au Moyen Âge*.

<sup>23</sup> S.A. BIANCHI, “Chierici, ma non sempre preti...”, 47-91, en concreto p. 47.

<sup>24</sup> F. PAULY, “Zur Spendung der “ordines minores” und des Subdiakonats an die Mitglieder des Trierer Domkapitels durch den Domscholaster im 13. Jahrhundert”, en *Reformatio Ecclesiae. Beiträge zu kirchlichen Reformbemühungen von der alten Kirche bis zur Neuzeit. Festgabe für Erwin Iserloh*, R. Bäumer (ed.), F. Schöningh, Paderborn-Munich-Viena-Zurich 1980, 105-112.

<sup>25</sup> H. CALLEWIER, *De papen van Bruggen. De seculiere clerus in eeu middeleeuwse wereldstad*, Universitaire Pers Leuven, Leuven 2014.

<sup>26</sup> U. CHEVALIER, *Visitationes pastorales et ordinationes episcoporum gratianopolitanorum à Domo de Chissiac (saecul. XIV-XV) = Visites pastorales et ordinations des évêques de Grenoble de la maison de Chissé (14e-15e siècles)*, A. Brun, Lyon 1874. S. GUILBERT, ““Courounne” et clergie dans la diocèse de Châlons-sur-Marne à la fin du Moyen-Age”, en *109<sup>e</sup> Congrès national des Sociétés Savantes*, Dijon 1984, *Histoire médiévale et Philologie*, t. I, Paris 1985, 283-293. F. MIROUSE, *Le clergé paroissial du diocèse de Toulouse (1450-1516)*, Thèse de l'École Nationale des Chartes, Paris 1976. ID., “Devenir prêtre à Toulouse au XV<sup>ème</sup> siècle. Les ordinations du clergé séculier (1482-1497)”, *Bulletin de Littérature Ecclésiastique* 85 (1984) 41-59. O. PONTAL, “Le rôle du synode diocésain et des statuts synodaux dans la formation du clergé”, en *Les évêques, les clercs et le roi (1250-1300)*, Privat, Toulouse 1972, 337-359. V. TABBAGH, “Effectifs et recrutement du clergé séculier français à la fin du Moyen âge”, en *Le clergé séculier...*, 181-190.

Gran Bretaña,<sup>27</sup> Italia,<sup>28</sup> Polonia,<sup>29</sup> Portugal<sup>30</sup> y República Checa.<sup>31</sup> Por el contrario, son muy escasos los realizados en España,<sup>32</sup> lo cual puede

<sup>27</sup> H.S. BENNETT, "Medieval Ordination Lists in the English Episcopal Registers", en *Studies Presented to Sir Hilary Jenkinson*, J.C. Davies (ed.), Oxford University Press, Londres 1957. J.S. BARROW, "Grades of Ordination and Clerical Careers, c. 900-c. 1200", en *Anglo Norman Studies. XXX Proceedings of the Battle Conference 2007*, C.P. Lewis (ed.), The Boydell Press, Woodbridge 2008, 41-61. M. BOWKER, *The Secular Clergy in the Diocese of Lincoln (1495-1520)*, Cambridge University Press, Cambridge 1968. V. DAVIS, *Clergy in London in the Late Middle Ages. A Register of Clergy Ordained in the Diocese of London based on Episcopal Ordination Lists, 1361-1539*, Centre for metropolitan History, Institute of Historical Research, Londres 2000. A.B. EMDEM, *Survey of Dominicans in England based on the ordination list in Episcopal registers, 1269 to 1538*, Istituto Domenicano, Roma 1967. J.A.H. MORAN, "Clerical Recruitment in the Diocese of York, 1340-1530", *Journal of Ecclesiastical History* XXXIV (1983) 19-54. R.E. REYNOLDS, "The ordination of clerics in the Middle Ages", en *Clerical orders in the early Middle ages: duties and ordination*, Ashgate, Aldershot 1999. ID., "The subdiaconate as a sacred and superior order", en *Clerics in the Early Middle Ages: hierarchy and image*, Ashgate, Aldershot 1999, Essay IV, 1-39. ID., "Clerics in the Early Middle Ages. Hierarchies and Functions", en *Clerics in the Early Middle Ages: hierarchy and image*, Ashgate, Aldershot 1999, 1-31. D. ROBINSON, "Clerical Recruitment in England, 1282-1348", en *Fourteenth Century England VI*, C. Given-Wilson (ed.), The Boydell Press, Woodbridge 2010, 52-77. ID., "Titles for Orders in England, 1268-1348", *The Journal of Ecclesiastical History* 64/3 (2014) 522-550. R.L. STOREY, "Recruitment of English Clergy in the Period of the Conciliar Movement", *Annuario Historiae Conciliorum VII* (1975) 307-313. ID., "Ordinations of Secular Priests in Early Tudor London", *Nottingham Medieval Studies* XXXII (1989) 132ss. R.N. SWANSON, "Titles to orders in Medieval English Episcopal Registers", in *Studies in Medieval History presented to R.H.C. Davis*, H. Mayr-Harting y R.I. Moore (ed.), W. Virginia-Hambledon Press, Londres-Ronceverte 1985, 234ss. J.F. WILLIAMS, "Ordination in the Norwich diocese in the fifteenth century", *Norfolk Archaeology* 31 (1956) 347-358.

<sup>28</sup> S.A. BIANCHI, "Per la storia della chiesa veronese [...] (Parte prima)", 77-127. ID., "Per la storia della chiesa veronese [...] (Parte seconda)", 47-81. ID., "Chierici, ma non sempre preti...". G. CAGNIN, "'Ad adiscendum artem et officium clericatus". Note sul reclutamento e sulla formazione del clero a Treviso (sec. XIV)", *Quaderni di Storia Religiosa* 4 (1997) 83-124. T. KAEPPELI, "Domenicani promossi agli ordini sacri presso la curia romana (1426-1501)", *Archivum Fratrum Praedicatorum* XXXIV (1964) 155-189. C. PIANA, "Promozioni di religiosi francescani agli ordini sacri a Bologna (1349-1508)", *Archivum Franciscanum Historicum* 57 (1964) 3-89. ID., "Promozioni di religiosi agli ordini sacri a Bologna (1341-1508)", en *Promozioni agli ordini sacri a Bologna e alle dignità ecclesiastiche nel Veneto nei secoli XIV-XV*, Florencia 1968, 49-51. P. POSENATO, "Chierici ordinati a Padova dal 1396 al 1419", *Fonti e Ricerche di Storia Ecclesiastica Padovana* II (1969) 11-106. ID., "Chierici ordinati a Padova agli inizi del Trecento", *Fonti e Ricerche di Storia Ecclesiastica Padovana* V (1973) 35-68. D. RANDO, "'Religiosi ac presbyteri vagabundi". Vescovi e disciplina clericale dai registri delle ammissioni nella diocesi di Trento (1478-1493)", en *La parrocchia nel medio evo. Economia, scambi, solidarietà*, A. Paravicini Bagliani y V. Pasche (ed.), Herder, Roma 1995, 167-207. P. SAMBIN, "Chierici ordinati a Padova alla fine del Trecento", *Rivista di Storia della Chiesa in Italia* II (1948) 381-402. ID., "Altri chierici ordinati a Padova nella seconda metà del sec. XIV", *Rivista di Storia della Chiesa in Italia* VI (1952) 386-407. G.M. VARANINI, "Due promozioni agli ordini sacri conferite da Giuseppe della Scala abate di San Zeno (gennaio 1293)", *Anuario Storico Zenoniano* (1996) 65-72.

<sup>29</sup> A. GASIOROWSKI, "Swiecenia w diecezji kujawskiej na przelomie XV i XVI wieku" [Ordination in Kujawy diocese at the turn of the 15<sup>th</sup> century], *Roczniki Historyczne* 67 (2001) 79-105. J. WIESIOŁOWSKI, "Il clero nel basso medioevo: reclutamento, formazione, stratificazione", en *L'Église et le peuple chrétien dans les pays de l'Europe du Centre et du Nord (XIV<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles). Actes du Colloque organisé par l'École française de Rome avec la participation de l'Istituto polacco di cultura cristiana (Rome) et du Centre européen de recherches sur les congrégations et ordres religieux (CERCOR)*, Rome 27-29 Janvier 1986, École Française de Rome, Roma 1990, 125-140.

deberse al predominio que ha tenido durante mucho tiempo el tratamiento global de la historia de la Iglesia, a las dificultades objetivas que se encuentran en este tipo de investigación, ligadas a la escasez y al desorden de la documentación, más allá de la total debilidad de la historiografía dedicada a la iglesia local en la tardía Edad Media.

<sup>30</sup> A.M. BANDEIRA – A. LEITÃO-QUEIRÓS, “Catálogo de Pergaminhos de Cartas de Ordens (Séc. XVI-XVII)”, *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra* XIII-XIV (1993-1994) 241-323. S.A. GOMES, “Diocesanos bracarenses de Quatrocentos nas matriculas de ordens sacras da Sé de Coimbra”, en *IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga. Congresso Internacional. Actas*, Universidade Católica Portuguesa-Faculdade de Teologia, Braga 1990, 557-587. ID., “As “Matriculas de Ordens”...”, 229-266. ID., “Clérigos regulares nas ordenações sacras da Sé de Coimbra no século XV”, *Lusitania Sacra* 17 (2005) 183-225. J. MARQUES, “Relações Galaico-Bracarenses, no século XV, segundo as Matriculas de Ordens do Arquivo Distrital de Braga”, en *Actas do I Colóquio Galaico-Minho, Ponte de Lima, 1981*, Ponte de Lima 1983, 339-359. I. DA ROSA PEREIRA, *Matricula de ordenes da Diocese de Évora (1480-1483). Qual dos dois Vascos de Gama foi a Índia em 1497?*, Academia Portuguesa de História, Lisboa 1990.

<sup>31</sup> E. DOLEŽALOVÁ, “Eine vorläufige quantitative Auswertung der Ordinationsliste von Klerikern in der Prager Erzdiözese (1395-1416)”, en *Geist, Gesellschaft, Kirche im 13.-16. Jahrhundert. Internationales Kolloquium. Prag, 5-10. Oktober 1998*, F. Smahel (ed.), Filosofia Verlag, Praga 1999, 215-222. ID., “Comparison of Czech and English Ordination Lists of the Late Middle Ages”, *Historica* 12 (2005) 45-83. ID., “Svečení duchovních v pozdním středověku”. [The ordination of Clergy in the late Middle Ages], en *Sacri canones servandi sunt. Ius canonicum et status ecclesiae saeculis XIII-XV*, P. Kraft (ed.), Historicky ústav Akademie ved České republiky, Praga 2008, 591-595. ID. “Ways of clerics to ordination in the post-Hussite Bohemia”, en *Festschrift Zdenka Hledíková*, K. Bobková-Valentová, E. Doležalová et al. (ed.), Praha - Řím / Istituto Storico Ceco di Roma, Praga-Roma 2009, 145-158. ID., *Svečenci pražské diecéze 1395-1416* [Gli ordinati della diocese di Praga 1395-1416], Historicky ústav Akademie ved České Republiky, Praga 2010. A. PODLAHA (ed.), *Liber ordinationum cleri 1395-1416*, Editiones Archivii et Bibliothecae S.F. Metropolitanii Capituli Pragensis, Praga 1922.

<sup>32</sup> M<sup>a</sup>.M. CÁRCEL ORTÍ, “Notas de Diplomática episcopal: Títulos de órdenes sagradas”, *Hispania Sacra* XLV/92 (1993) 429-458. ID., “*Ad servicium Ecclesiae dedicandi*. Clérigos aragoneses ordenados en Valencia en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media* XVI (2000) 163-183. ID., “Clérigos de la diócesis de Cartagena ordenados en Valencia en el siglo XV”, en *Littera Scripta. In honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Universidad de Murcia, Murcia 2002, 131-148. ID., “*De presbitero genitus et soluta*. Dispensas de ilegitimidad para ordenarse en la diócesis de Valencia (siglos XIV-XV)”, en *Estudios dedicados a José María Fernández Catón*, t. I, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, León 2004, 133-162. ID. “*Liber ordinum*” de la diócesi de València (1463-1479), Universitat de València, València (en prensa). V. GARCÍA JUAN, *El “Liber Ordinum” (1407-1411) de la Diócesis de Valencia*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Valencia, Valencia 1985. O. MURALL DEBASA, “Els escolars tonsurats de la catedral de Barcelona (S. XIV)”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* 31 (2011-2013) 197-212. R. NAVARRO NIETO, *El reclutamiento del clero en la diócesis de Zaragoza durante el arzobispado de Francisco Clemente Pérez (1416-1419)*, Trabajo DEA inédito, Universidad de Zaragoza, Zaragoza 2009. E.J. NIEVES SANZ, “Tres rescriptos para dispensa por defecto de edad otorgados por Urbano VIII, conservados en el “Bulario” del Archivo Catedralicio”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 180 (2002) 437-475. J. ROSSELLÓ LLITERAS, *Liber Ordinationum Ecclesiae Maioricensis*, vol. I: 1377-1390, Palma de Mallorca 1983. ID., “El sacerdote frente a la vida sexual en la Edad Media. Estudio concerniente a la diócesis de Mallorca”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* 51 (1995) 105-124. L. TOLOSA ROBLEDO, *El “Liber Ordinum” (1402-1406) de la Diócesis de Valencia*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Valencia, Valencia 1983. ID., “El *Liber Ordinum* de la diócesi de València. Capellans i tonsurats a la Ribera (1403-1406)”, *Quaderns de Sueca* VII (1985) 8-16.



Si los estudios hasta ahora son fragmentarios y si el material presenta lagunas y es poco uniforme, todavía muchos autores han recordado en sus trabajos el problema de la formación del clero y de las promociones a las órdenes sagradas sobre todo por lo que respecta a su reglamentación jurídica, reconociendo de tal modo implícitamente que esta clase de investigación puede resultar útil como aportación a investigaciones de carácter más amplio, o aunque sólo sea para ejemplificar temáticas generales. En este sentido la utilización que hasta ahora se ha hecho de tales fuentes ha sido fundamentalmente desde una perspectiva negativa, es decir para apoyar la tesis de la decadencia general y relajación de las costumbres eclesiásticas del tiempo. Se ha deplorado así –también a menudo de manera excesivamente severa y un tanto superficial– la falta de preparación de los aspirantes a la vida religiosa, su reclutamiento sumario y poco examinado y el sucesivo aprendizaje de forma casi artesanal.<sup>33</sup>

Para acceder a las órdenes el derecho canónico prescribía ciertos requisitos mínimos y reglamentaba tiempos y modos. Las normas eran las siguientes: la ordenación tenían carácter indeleble y era conferida por el obispo ordinario; se debía desarrollar en lugares precisos y en determinados periodos del año, respetando los intervalos preestablecidos. Además de atenerse a estas normas externas, el obispo –o el que actuaba por él– tenía la responsabilidad de analizar los requisitos “internos” del candidato, tanto de orden jurídico como moral: nacimiento legítimo, edad suficiente, salud e integridad física, aspecto decoroso, corrección moral y honestidad en las relaciones sociales; para las órdenes mayores estaba después prevista la promesa de castidad. El ordenando era enseguida examinado “de licteris” y para cada grado de la consagración se requería un nivel de instrucción adecuado. Al final se pedía la disponibilidad de un *sufficiens titulus beneficii vel patrimonii* como medio personal de sustentación.

Sin embargo esta normativa frecuentemente no se cumplía y se convertía en materia de abusos; a esto se añaden las numerosas dispensas de todo tipo –generalmente concedidas a miembros de familias de un cierto relieve– que contribuían a agravar y hacer más caótica la situación. En ocasiones no se respetaban los límites de edad y ni los intervalos entre las sucesivas órdenes, pero el aspecto en el que más ha insistido la historiografía es la falta de un serio examen que evaluase de manera creíble los requisitos del candidato.

---

<sup>33</sup> S.A. BIANCHI, “Per la storia della chiesa veronese [...] (Parte prima)”, 80ss.

En estas listas se recogen datos de cada individuo aspirante a la vida eclesiástica, seculares y regulares, sobre la paternidad, profesión del padre y lugar de origen, de la propia diócesis o de fuera. Los que venían de fuera tenían que presentar la letra dimisoria<sup>34</sup> de su ordinario.

Este tipo de fuente demuestra la capacidad productora y ordenadora de las cancillerías episcopales, ya que los cuadernos de matrícula compilan, de forma sistematizada y repetitiva, enormes masas de información, estructurada según una forma cronológica y, dentro de ésta, por jerarquía de las órdenes sagradas comenzando por la indicación de órdenes de *prima tonsura*, órdenes menores y después las mayores. Además de eso a cada ordenado se le entregaba el título de la orden recibida (una carta patente o cédula de atestación del acto) suscrito por el obispo y el notario y sellado con el sello del obispo.<sup>35</sup>

Las listas se suceden en perfecto orden cronológico y con exacta indicación topográfica. Las listas de tonsurados son muy largas, no así la de los presbíteros. La finalidad de iniciarse en la carrera eclesiástica es para poder obtener beneficios y privilegios eclesiásticos.

Los datos a examinar que ofrece la fuente son las condiciones para ordenarse, el ministro de la ordenación, las formalidades de las órdenes (lugares y tiempos de las órdenes, el examinador), los protagonistas de la ordenación (clérigos promovidos a los diversos grados, intersticios, regulares y seculares), la proveniencia, la presentación de los candidatos (letras dimisorias, letras *ex parte priori*), *titulus* y otras modalidades de ordenación.

El estudio del reclutamiento del clero se integra en la historia social y cultural, haciendo aparecer un cierto tipo de movilidad geográfica y social, y poniendo en evidencia, detrás de los aires regionales de reclutamiento un fenómeno más general de migración intelectual.

Es para la Edad Moderna donde esta fuente ha sido muy utilizada, sobre todo por parte de los investigadores franceses que han centrado su

---

<sup>34</sup> La letra dimisoria era una carta firmada por el obispo propio y sellada con su sello por la que remitía uno de sus diocesanos a otro prelado para que le confiriera las órdenes. Para el estudio de este tipo de documento episcopal del siglo XVIII en la diócesis de Zaragoza *vid.* P. PUEYO COLOMINA, "El clero secular en la diócesis de Zaragoza: Los libros de órdenes del arzobispo Francisco I. Añoa y Busto (1742-1764), en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, t. I, V.J. Suárez Grimón, E. Martínez Ruiz y M. Lobo Cabrera (ed.), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Servicio de Publicaciones, Las Palmas de Gran Canaria 1995, 165-176.

<sup>35</sup> S.A. GOMES, "As "Matriculas de Ordens"...", 240.

atención fundamentalmente en dos aspectos: por un lado, la evolución de las vocaciones; por otro, lo que es propiamente sociología eclesias-tica: procedencia social del estamento eclesiástico, sus niveles de renta, la edad media de los párrocos, etc.<sup>36</sup> Algo menos han sido los trabajos publicados en Italia,<sup>37</sup> y en España,<sup>38</sup> dejando aparte en esta última la

<sup>36</sup> Podemos citar entre otros estudios los de V. ANGELO, "Le recrutement des séculiers à Paris (1560-1620)", *Revue d'Histoire de l'Église de France* 75 (1989) 79-91. C. BERTHELOT DU CHESNAY, "Le clergé diocésain français au XVIIIe siècle et les registres des insinuations ecclésiastiques", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* 10 (1963) 241-269. F. BRUMONT, "Le clergé diocésain dans la France Moderne", *Obradoiro de Historia Moderna* 22 (2013) 231-248. D. DINET, "Les ordinations sacerdotales dans les diocèses d'Auxerre, Langres et Dijon (XVIIe-XVIIIe siècles)", *Revue d'Histoire de l'Église de France* 66 (1980) 211-241. ID., *Vocation et Fidélité. Le recrutement des Réguliers dans les diocèses d'Auxerre, Langres et Dijon (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Economica, París 1988. ID., "Les insinuations ecclésiastiques", *Histoire, Économie et Société* 8/2 (1989) 199-221. M.L. FRACARD, "Le recrutement du clergé séculier dans la région niortaise au XVIIIe siècle", *Revue d'Histoire de l'Église de France* 57 (1971) 241-265. J.-P. GUTTON, "Notes sur le recrutement du clergé séculier dans l'archidiocèse de Lyon (1589-1789)", *Bulletin du Centre d'Histoire Économique et Sociale de la Région Lyonnaise* 2 (1974) 1-19. P. HUOT-PLEUROUX, *Le recrutement sacerdotal dans le diocèse de Besançon de 1801 à 1960*, (Thèse pour le Doctorat des lettres présentée à la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de l'Université de Paris), Besançon, chez l'auteur, 1965. D. JULIA, "Le clergé paroissial dans le Diocèse de Reims à la fin du XVIIIe siècle", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* 12 (1966) 195-216. Y.-M. LE PENNEC, "Le recrutement des prêtres dans le diocèse de Coutances au XVIIIe siècle", *Revue du Département de la Manche* 12 (1970) 191-234. G. MINOIS, "Les vocations sacerdotales dans le diocèse de Tréguier au XVIIIe siècle", *Annales de Bretagne* 86 (1979) 45-57. ID., "Le recrutement du bas clergé dans le Trégor au XVIIIe siècle", *Mémoires de la société d'Histoire et d'Archéologie de Bretagne* 57 (1980) 199-234. L. PÉROUAS, "Le nombre des vocations sacerdotales est-il un critère valable en sociologie religieuse historique aux XVIIe et XVIIIe siècles?", en *Actes du 87<sup>e</sup> congrès national des sociétés savantes. Poitiers, 1962*, Imprimerie Nationale, París 1963, 35-40. B. PERRIN, "Le recrutement sacerdotal et les écoles secondaires ecclésiastiques du diocèse de Versailles pendant la période concordataire", *Revue d'Études historiques* (1935) 19-51. T. TACKETT, "Le recrutement du clergé dans le diocèse de Gap au XVIIIe siècle", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* 20 (1973) 497-522. J. VAN LAARHOVEN, "La formation des prêtres dans la première moitié du XVIe siècle", *Miscellanea Historiae Ecclesiasticae*, vol. III: *Colloque de Cambridge (1968)*, Lovaina 1970, 151-165. M. VENARD, "Pour une sociologie du clergé au XVIe siècle: recherche sur le recrutement sacerdotal dans la province d'Avignon", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* 23/5 (1968) 987-1016.

<sup>37</sup> En Italia han sido fundamentalmente varios los trabajos sobre reclutamiento del clero objeto de tesis de doctorado, entre otros, como: M. ALFIERI, *Ordinazioni sacerdotali a Lecce dal 1862 al 1902*, Tesi di laurea, Univ. Lecce-Fac. Magistero, 1971-1972, rel. O. Confessore. A. D'AMBROSIO, *Le ordinazioni sacerdotali a Terlizzi nel '700*, Grafiche Panico, Galatina 1987 [?]. P. BASILE, *Ordinazioni sacerdotali nella diocesi di Nardò (1908-48)*, Tesi di laurea, Univ. Lecce-Fac. Magistero, 1973-1974, rel. O. Confessore. M. BISANTI, *Il reclutamento sacerdotale nella diocesi di Ugento nel secolo XVIII*, Tesi di laurea, Univ. Lecce-Fac. Magistero, 1973-1974, rel. B. Pellegrino. R. CAFORIO, *L'azione dei vescovi e il reclutamento sacerdotale nella diocesi di Brindisi dalla Restaurazione all'Unità*, Tesi di laurea, Univ. Bari-Fac. Lettere, 1976-1977, rel. M. Rosa. M. COLOBRARO, *Il reclutamento sacerdotale nella diocesi di Taranto nel XVII secolo*, Tesi di laurea, Univ. Lecce-Fac. Magistero, 1973-1974, rel. B. Pellegrino. G. GARZYA, "Reclutamento e mobilità sociale del clero secolare napoletano fra il 1650 e il 1675", en *Per la storia sociale e religiosa del Mezzogiorno d'Italia*, G. Galasso y C. Russo (ed.), Guida, Nápoles 1980, 249-260. P. GIURIATI - S. TRAMONTIN, "Le ordinazioni sacerdotali nel Veneto nel sessennio 1815-1820", en *La società religiosa nell'età*

abundante bibliografía sobre el estudio del clero secular en la Época Moderna, tanto en lo que respecta a sus condiciones materiales de vida, como en lo que se refiere a su fisonomía social, moral, intelectual o pastoral, cuyos autores han utilizado los Registros de Ordenes.<sup>39</sup>

Pero las estadísticas de las ordenaciones no pueden ser interpretadas correctamente si no se las completa con otras series: las colaciones de beneficios. Se trataría en cierto modo de comparar la demanda del empleo

---

*moderna. Atti del Convegno studi di storia sociale e religiosa Capaccio-Paestum, 18-21 maggio 1972*, Guida, Nápoles 1973, 829-843. K. GREITER, *Die Weihematrikel des Bistums Brixen 1514-1640*, Tesi di laurea, Univ. Innsbruck, 1971. S. MESSNER, *Die Weihematrikel des Bistums Brixen 1641-1685*, Tesi di laurea, Univ. Innsbruck, 1972. M. NARDELLO, "Per una indagine storico statistica sulle ordinazioni sacerdotali nella diocesi di Vicenza", en *Seminario e società civile, 1854-2004: tempi e figure. Atti del Convegno di studio promosso dall'Accademia Olimpica, dall'Istituto per le ricerche di storia sociale e religiosa e dal Seminario vescovile, 6 novembre 2004*, E. Reato y L. Perin (ed.), Seminario vescovile di Vicenza, Vicenza 2006, 43-118. A. RICCI, *I seminari diocesani di Apuania e le ordinazioni sacerdotali in progressiva diminuzione dal 1824 al 1963*, Tipografia Moderna, La Spezia 1964. M. SANGALLI, *Chiesa, chierici, sacerdoti: clero e seminari in Italia tra XVI e XX secolo*, Herder, Roma 2000. M. SESSA, "Le ordinazioni sacerdotali nella diocesi di Caserta: schedatura, indicizzazione e costituzione di una banca dati", en *Chiesa e società, vescovi, clero e vita religiosa*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles 1995, 253-262. A. TRENKWALDER, "Zur Herkunft des Seelsorgsklerus der Diözese Brixen", in *Konferenzblatt für Theologie und Seelsorge* 94 (1983) 159-177. J. UNTERTHINER, *Die Weihematrikel des Bistums Brixen 1685-1747*, Tesi di laurea, Univ. Innsbruck, 1974.

<sup>38</sup> B. BARREIRO MALLÓN, "Sinodos pastorales y expedientes de órdenes: tres indicadores de la religiosidad popular en el N.O. de la Península", en *La religiosidad popular*, vol. 2, M<sup>o</sup>J. Buxó i Rey, S. Rodríguez Becerra y L.C. Alvarez y Santaló (coord.), Sevilla 1989, 72-95. ID., "El clero de la diócesis de Santiago a través de las visitas pastorales, visitas *ad limina*, registros de licencias ministeriales y concursos a curatos", *Compostellanum* 3-4 (1990) 490-515. F. FERNÁNDEZ SERRANO, "Órdenes sagradas en Zaragoza de licentia Adriani Papae Sexti, 1522", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 10-11 (1960) 161-177. M.P.A. GARCÍA HERREROS, "Órdenes y beneficios en Palencia", *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea* 14 (2001) 145-168. J. JIMENO CORONADO, "Clérigos ordenados en el obispado de Ciudad Real", *Cuadernos de Estudios Manchegos* 35 (2010) 279-305. A. MORGADO GARCÍA, *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen. Estudio de las órdenes sacerdotales (1700-1834)*, Fundación Municipal de Cultura, Cádiz 1989. P. PUEYO COLOMINA, "El clero secular en la diócesis de Zaragoza: Los libros de órdenes del arzobispo Francisco I. Añoa y Busto (1742-1764)", en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, t. I, V.J. Suárez Grimón, E. Martínez Ruiz, M. Lobo Cabrera (ed.), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Servicio de Publicaciones, Las Palmas de Gran Canaria 1995, 165-176.

<sup>39</sup> B. BARREIRO MALLÓN, "El clero de la diócesis de Santiago: estructura y comportamientos (siglos XVI-XIX)", *Compostellanum* 33 (1988) 469-507, en concreto p. 479. M. BARRIO GOZALO, *El clero en la España Moderna*, Cajasur-CSIC, Córdoba 2010, 142-148, publicada esta parte en M. BARRIO GOZALO, "Muchos clérigos y pocos curas. El acceso a la clerecía y a los beneficios menores en la España Moderna", *Cuadernos de Investigación Histórica* 25 (2008) 293-331, que con el trabajo publicado el año anterior completaba su línea de investigación sobre el bajo clero (M. BARRIO GOZALO, "El clero parroquial en la España Moderna. Estilo de vida y aspectos socio-económicos", *Cuadernos de Investigación Histórica* 24 [2007] 311-341). M.L. CANDAU CHACÓN, *La carrera eclesialística en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1993, 236-268. A. MORGADO GARCÍA, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2000, 51.

(ordenaciones) con la oferta (beneficios a proveer), además de poner en conexión la reforma eclesiástica y las ordenaciones, saber cuántos se ordenaban, pero sobre todo saber quiénes, sin olvidar el marco general de la diócesis y los rasgos que la caracterizan en la época del estudio a realizar, conociendo dónde se formaban los eclesiásticos, en definitiva, conocer cuál es el verdadero papel social del clero.

### Utilidad de la fuente

Los Registros de Órdenes son una documentación preciosa para el estudio de la historia del clero, de sus efectivos, de las respectivas prácticas y cursos seguidos en el acceso a las órdenes sacramentales, de sus orígenes sociales y familiares y, además, de sus posibles expectativas en torno a la carrera eclesiástica; dan información precisa sobre la población clerical que accedía o pretendía acceder al universo clerical, en orden a ocupar dignidades o a disfrutar de beneficios que hacían de la Iglesia un espacio de riqueza disputada, de promoción social y también de servicio pastoral; permiten un estudio más exacto y profundo, también desde un punto de vista cuantitativo, sobre el clero secular y regular; son de innegable interés desde una perspectiva genealógica ya que se pueden obtener índices de ilegitimidades, generalmente de familias prestigiosas; permiten ver el estado de florecimiento o decadencia de cada orden religiosa. Se puede conocer la atracción ejercida por los centros distribuidores de órdenes sagradas y qué buscaban los jóvenes en ellos, y al mismo tiempo saber si actuaban los pastores de la diócesis o sus sufragáneos, en los que toda su autoridad se reduce a ejercer los *pontificalia*, es decir, los ritos reservados a los obispos. Permiten saber qué fue lo que favoreció localmente el surgimiento de las vocaciones y su realización, por lo tanto, los orígenes sociales del clero, sin olvidar los factores intelectuales que pudieran inclinar a los jóvenes hacia el presbiterado proponiéndoles un ideal al gusto de la época.

### Problemas de metodología

El análisis de esta fuente plantea una serie de cuestiones: al realizar el recuento total de los que acceden a las diferentes órdenes ¿debemos distinguir entre seculares y regulares?, ya que en aquella diócesis donde hay muchos monasterios o conventos, los religiosos contribuyen a elevar

el número de presbíteros. Una llegada masiva de jóvenes de fuera con sus letras dimisorias distorsiona la estadística. ¿Cómo interpretar el descenso de las listas de la tonsura, verdadera entrada obligatoria en el mundo eclesiástico, que hace del laico un clérigo, se puede hablar de crisis de las vocaciones? ¿Un estudio de las ordenaciones se puede limitar solamente a los presbíteros? ¿Cómo se puede medir la vocación, entendida como llamada interior y personal?

*Canonicatos de oficio, serie "Expedientes de oposiciones", de los Archivos Catedralicios*

Los cabildos, aunque instituciones eclesiásticas surgidas en la Alta Edad Media, no tardaron en convertirse en instituciones necesarias en la vida de la Iglesia, de suerte que un obispado no se consideraba canónicamente erigido mientras el obispo no contase con su cabildo que le ayudaba en la administración de la diócesis. Estaba bajo la autoridad del prelado y a él le debía dar su asesoramiento, además de vigilar la vida religiosa cuando faltara el obispo. Al mismo tiempo, los cabildos estaban encargados de todo lo relacionado con el culto del primer templo de la diócesis: la catedral. Como todo órgano colegial, los cabildos constan de un presidente, el deán, y de unos miembros, los canónigos, o prebendados, todos los cuales gozan de los mismos derechos, participando también de las rentas propias del cabildo. De la misma organización de los cabildos y del ejercicio de sus actividades deriva el hecho de que pronto se convirtiesen en centros activos de producción y de conservación de documentos, cuya custodia y seguridad constituía una de las primeras preocupaciones del cabildo.

En todo cabildo ha funcionado siempre una Secretaría, con un amplio abanico de actuaciones, que la diferencian claramente de las restantes del cabildo. La ordenación de las distintas actividades desarrolladas por el secretario capitular da lugar en su conjunto a una documentación homogénea, dentro de una rica variedad. Toda esta documentación encaja perfectamente dentro de la sección llamada *Secretaría*, de la que forma parte en concepto de series la documentación relacionada con las diferentes actividades del secretario. Entre sus competencias estaba todo lo concerniente al personal del cabildo: expedientes personales, de oposición a prebendas, los de limpieza de sangre, etc. Estos últimos no suelen faltar en ninguna catedral a partir del siglo XVI.

Los componentes de los cabildos aumentan desde la Baja Edad Media hasta alcanzar su configuración más plena en la Edad Moderna. El volumen de miembros dependía en gran parte de la cuantía de las rentas del cabildo, y se distribuían en tres niveles: Dignidades, Canonicatos y Porcionarios o racioneros. Domínguez Ortiz señala que por su origen, los cabildos eran heterogéneos: el papa, el rey, el obispo y el cabildo se repartían, en proporciones diversas según los lugares, el nombramiento de los capitulares.<sup>40</sup>

Las dignidades (deán, arcediano, chantre, sacrista, inquisidor) y sus denominaciones variaban en número de unos cabildos a otros, si bien el presidente del cabildo solía llamarse en todos deán.

De los canónigos, los de mayor prestigio e importancia eran los que ocupaban las canonjías de oficio (magistral, doctoral, lectoral y penitenciaria). El concilio de Trento dispone la creación y dotación de la canonjía lectoral cuyo desempeño corresponde a un especialista en Sagrada Escritura. También las disposiciones tridentinas instituyen el penitenciario, un puesto que deberá cubrir un graduado en Teología o Derecho Canónico.

Un canonicato de oficio u otra plaza quedaba vacante cuando el titular del mismo dejaba de ejercerlo; la causa más frecuente era la muerte del prebendado, aunque otros motivos eran la promoción a una sede episcopal, la promoción a una canonjía, la jubilación o la renuncia por motivos diversos. Si la vacante del beneficio se producía en los ocho meses llamados apostólicos, la elección del candidato correspondía a la Santa Sede, en virtud de la regla VIII de la Cancillería promulgada por Clemente VIII a finales del siglo XVI.<sup>41</sup> Si por el contrario tenía lugar en los cuatro meses restantes (marzo, julio, septiembre y diciembre), recae en la dignidad episcopal la provisión si se trata de una dignidad, en tanto que si es un canonicato o una ración, ya entera, ya media, serán el obispo y el cabildo los encargados del nombramiento.

Las dignidades y canonjías de los cabildos catedralicios de España tienen un atractivo diverso dependiendo de los sustanciosos ingresos que perciben sus titulares. La riqueza de la denominada mesa capitular está

---

<sup>40</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid 1985, 246, (cita tomada de A. IRIGOYEN LÓPEZ, *Entre el cielo y la tierra...*, 31).

<sup>41</sup> A. IRIGOYEN LÓPEZ, *Entre el cielo...*, 32. A. CÁNOVAS BOTÍA, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia, Murcia 1994, 158.

basada en las numerosas propiedades rústicas y urbanas, así como en la percepción de voluminosas rentas por diferentes conceptos.

A partir de los años setenta del siglo pasado toma impulso en Francia la investigación de los cabildos catedralicios en toda Europa occidental, desarrollándose una serie de estudios generales de base. En ellos se perfila una primera línea de investigación interesada en la institución en sí misma: sus orígenes, constitución, estructura, organización, administración, relaciones con otras instituciones, naturaleza jurídica, etc. Línea institucionalista que fue hegemónica hasta finales de siglo en algunos países. Poco a poco ha ido surgiendo una segunda línea centrada en la Historia Social. No interesa tanto la institución *per se* como las personas que la materializan, que pueden ser estudiadas como individuo colectivo por medio de técnicas prosopográficas, sin olvidar, en algunos casos, los aspectos institucionales, económicos y sociales.<sup>42</sup>

Por los mismos años, el interés entre los investigadores anglosajones se decanta de forma absoluta por los siglos bajomedievales llegando algunos hasta mitad del siglo XVI. Por su parte, Italia, cuenta desde hace décadas con una abundante producción en el campo eclesiástico que, paradójicamente, no se ha traducido en un avance significativo del conocimiento del mundo de los cabildos, aunque existen estudios de interés tanto desde la perspectiva institucionalista como social. El tema alcanza mayor auge en la historiografía alemana en las décadas de los ochenta y noventa siguiendo la tendencia general, destacando el tema de la prosopografía eclesiástica. En cambio, la historiografía portuguesa es una de las que más carencias acumula ya que los estudios son escasos e inclinados hacia lo institucional en la época medieval; tendencia que se mantiene hasta hoy, aunque inclinada hacia lo social.

Junto con estos estudios generales, se han desarrollado paralelamente otros más específicos, cuya temática se amplió a partir de la década de los noventa. Son artículos enfocados a los siguientes temas: aproximaciones a grupos eclesiásticos, familias o individuos, caracterizaciones sociológicas; aspectos muy concretos como las estrategias económicas, la religiosidad o la actitud ante la muerte, los estudios, la conflictividad y

---

<sup>42</sup> J. DÍAZ RODRÍGUEZ, "Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión", *Revista de Historiografía* 13-VII (2/2010) 82-99. Este trabajo presenta el estado de la cuestión más completo sobre la historiografía europea occidental y de América sobre cabildos en los últimos setenta años, entre el final de la Edad Media y el fin del Antiguo Régimen, con una abundante aportación bibliográfica comentada en las notas a pie de página, del que hemos tomado algunos pasajes.



las relaciones internas, la carrera eclesiástica, y un sinfín de cuestiones diversas relativas a la cultura material, la vida cotidiana u otras tantas facetas en relación con lo social, lo económico y lo cultural.

La historiografía española ha visto aparecer en los últimos quince años diversos estados de la cuestión y revisiones historiográficas, tanto sobre el clero secular en general como sobre el catedralicio. Entre las dedicadas al primero destacan las de M.L. Candau<sup>43</sup> y A. Morgado<sup>44</sup> para Época Moderna. Entre las dedicadas al segundo tenemos las de M.J. Lop para época medieval,<sup>45</sup> R. López para Galicia<sup>46</sup> y R. Marín para la zona meridional para Época Moderna.<sup>47</sup>

Con un cierto retraso respecto a los países europeos comentados, en España comienza a desarrollarse la tendencia a un acercamiento al universo catedralicio desde la perspectiva de la Historia Social y a partir de la década de los noventa han ido apareciendo una serie de trabajos desde una perspectiva social y también cultural, aunque en menor medida, conviviendo con la continuación de la línea tradicional institucionalista. No se trata tanto de una renovación cuanto de una puesta al día que está resultando efectiva a la hora de colocar la Historia de la Iglesia en España en una mejor situación. Entre las monografías más recientes destaca la de A. Irigoyen,<sup>48</sup> se trata de un estudio prosopográfico de Historia Social propiamente dicho y, en concreto, de Historia de la Familia.

En definitiva, sobre los cabildos catedralicios durante la Época Moderna se han hecho estudios insistiendo en el análisis jurídico del clero catedralicio (provisiones o nombramientos, residencia y asistencia al coro, reuniones capitulares), organización y funcionamiento, finanzas capitulares (ingresos y gastos catedralicios, sueldos, patrimonio), reforma capitular, aspectos sociológicos del clero capitular (procedencia geográfica

---

<sup>43</sup> M<sup>a</sup>.L. CANDAU CHACÓN, "El clero secular y la historiografía. Tendencias, fuentes y estudios referidos a la Modernidad", *Revista de Historiografía* 2/2 (2005) 75-89.

<sup>44</sup> A. MORGADO GARCÍA, "El clero secular en la España moderna. Un balance historiográfico", en *La Iglesia española...*, 39-37.

<sup>45</sup> M<sup>a</sup>.J. LOP OTÍN, "Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico", *En la España Medieval* 26 (2003) 371-404.

<sup>46</sup> R.J. LÓPEZ LÓPEZ, "Investigaciones recientes sobre los cabildos catedralicios gallegos durante la Edad Moderna", en *Las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*, G. Ramallo Asensio (ed.), Universidad de Murcia-Consejería de Educación y Cultura-Fundación Cajamurcia, Murcia 2003, 759-778.

<sup>47</sup> R. MARÍN LÓPEZ, "Historiografía sobre cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación", en *La Iglesia española...*, 75-112.

<sup>48</sup> A. IRIGOYEN LÓPEZ, *Entre el cielo...*

y social, edad de ingreso, formación intelectual, análisis sociológico, económico y cultural de los canónigos, imbricación de la institución capitular tanto en el seno de la Iglesia como en la sociedad civil), mentalidades (testamentos e inventarios de miembros del cabildo, estatutos de limpieza de sangre, vida y costumbres del cabildo), enfoque artístico y relaciones de la institución con otras entidades civiles y eclesiásticas.

Respecto a la provisión de las canonjías de oficio dentro de los cabildos catedralicios se realizaba por medio de oposición,<sup>49</sup> estableciéndose las condiciones de la misma en una bula promulgada por el papa Gregorio XIV en 1622, que fijaba como requisitos el tener una edad superior a los 30 años, el no pertenecer a orden religiosa alguna, y el no ejercer oficio que impidiera cumplir con los cargos de dicha canonjía, como Inquisidor, Provisor, Comensal y Vicario. Se trataba de cuatro canonjías fundamentales para la vida del cabildo: la doctoral, la más importante, tenía a su cargo toda la actividad jurídica del cabildo. La magistral se ocupaba de la predicación mientras que la lectoral trataba todos los asuntos relacionados con la teología. Por último, la penitenciaria se encargaba del asesoramiento espiritual de sus compañeros.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Sobre este tema *vid.* J. ARANDA DONCEL, “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe (ed.), Granada 1999, 137-152. ID., “Los canonicatos de oficio del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía lectoral”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, t. II, J.L. Castellano y M.L. López-Guadalupe Muñoz (ed.), Granada 2008, 55-80. A. IGLESIAS ORTEGA, *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica*. Tesis de doctorado, Santiago de Compostela 2010. Y.R. LÓPEZ ALBERDI, *Los edictos de convocatoria de plazas de la Catedral de Valencia. Descripción y estudio diplomático*, Trabajo final de grado en Información y Documentación inédito, Universidad de Valencia. Facultad de Geografía e Historia, Valencia 2014. M.L. LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, “Cómo ser canónigo de la catedral de Granada: concursos a prebendas en el reinado de Fernando VII”, en *Religión y poder en la Edad Moderna*, J.L. Beltrán Moya, A.L. Cortés Peña y E. Serrano Martín (ed.), Universidad de Granada, Granada 2005, 433-469. A. MORGADO GARCÍA, “El alto clero gaditano...”, 223-256. M<sup>a</sup>J. OLIVARES TEROL, “Las canonjías de oficio...”, 33-50. F.L. RICO CALLADO, “Los expedientes de provisión de las canonjías de oficio: estudio diplomático”, en *Lugares de escritura: la catedral: X Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, F.J. Molina de la Torre, I. Ruiz Albi y M. Herrero de la Fuente (ed.), Valladolid 2014, 389-408. J.A. Vázquez Vilanova, *Clero y sociedad en la Compostela del siglo XIX*, CSIC, Santiago de Compostela 2004. En las p. 75-80 trata de las oposiciones a prebendas y beneficios eclesiásticos.

<sup>50</sup> En el cabildo de la catedral de Valencia se instituyeron las cuatro canonjías de oficio a lo largo del siglo XVII. Del siglo anterior existía una canonjía adscrita al Tribunal de la Inquisición de Valencia, que fue suprimida a finales del siglo XVIII. (V. PONS ALÓS – M<sup>a</sup>.M. CÁRCEL ORTÍ, “Dignidades y canónigos de la Catedral de Valencia en el siglo XVIII”, en *La Catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, E. Callado Estela (ed.), Institució Alfons el Magnànim-Diputació Valencia, Valencia 2013, 103-125, en concreto p. 103.

En los cabildos pobres las canonjías de oficio no eran muy atractivas para los doctores en Teología o Derecho Canónico, ya que al analizar las pruebas de oposición conservadas, se desprende el escaso interés suscitado por estas canonjías y el perfil poco brillante de los opositores.<sup>51</sup>

Estas cuatro canonjías de oficio llevaban incorporados una serie de requisitos sin los cuales era imposible su obtención. Los candidatos debían ser titulados por universidades reconocidas y estar en posesión de los grados de doctor, maestro o licenciado. Por otra parte, estaban sujetas al estatuto de limpieza de sangre, por lo que el candidato que se elegía debía someterse a un proceso de información sobre la pureza de la sangre de su familia.

El trámite de la oposición constaba de tres etapas: convocatoria, presentación y examen. Para la convocatoria, el sistema seguido por los miembros capitulares tras quedar libre un canonicato de oficio por promoción, jubilación, muerte, renuncia, traslado u otra circunstancia de su titular, era el de enviar edictos impresos –validados con la suscripción del obispo y del Secretario capitular, y con el sello de placa del obispo o del cabildo– mediante correos a las distintas catedrales, colegiatas y universidades de España, incluyéndose también la Universidad de Bolonia puesto que allí existía un Colegio de los españoles. Por supuesto, se enviaban también a las principales parroquias e iglesias de la diócesis. En cada uno de estos lugares se publicaban los edictos y se fijaban en sus puertas. Los secretarios de las instituciones destinatarias de los edictos debían remitir acuse de recibo de los mismos tras su publicación.

Los correos llevaban los edictos a las diferentes Universidades e Iglesias Mayores de los Reinos peninsulares y los fijaban en sus puertas principales. Como justificante de que en realidad habían cumplido con su misión debían procurarse la certificación de un notario de la ciudad en cuestión y a su vuelta entregarlo al secretario del Cabildo.

El Cabildo de Murcia enviaba dos correos, uno hacia la zona de Castilla y el otro hacia Andalucía. Estaban obligados a llevar buena cuenta de lo que gastaban, las leguas que recorrían, los gastos de los notarios, las horas de entrada y salida de las diferentes ciudades y cualquier otro desembolso que les surgiese durante sus viajes y estancias.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> A. MORGADO GARCÍA, “El alto clero gaditano...”, 223 y 227.

<sup>52</sup> M<sup>a</sup>.J. OLIVARES TEROL, “Las canonjías de oficio...”, 43.

La presentación suponía que los candidatos entregaran al Secretario del Cabildo la documentación exigida: datos personales, partida de bautismo, limpieza de sangre, títulos académicos, cargos desempeñados, etc.

Los ejercicios comienzan haciendo acto de presencia los opositores. Se les requiere para que procedan a enseñar los méritos para así fijar el orden de la oposición así como el sorteo de las argumentaciones, señalando otros dos opositores que discutirán con el opositor que lleve a cabo la defensa de su examen. Uno de los candidatos entre tres temas sacados de los libros doctrinales realizaba una exposición sobre el que eligiera. Otros dos opositores debatían sus aportaciones. El mismo sistema tenía lugar con pasajes bíblicos.<sup>53</sup> Terminadas las pruebas, se citaba a todos los candidatos para una exposición final donde defendían su candidatura. Los capitulares, sólo canónigos y dignidades, y el obispo pasaban a votar por cédulas. El candidato que obtuviera más votos sería el elegido.

El examen o desarrollo de la oposición queda recogido en un libro especial para cada canonjía titulado *Libro proceso del concurso y oposición del canonicato de...: A través de los documentos recogidos en él se puede conocer el proceso seguido:*<sup>54</sup> dónde se van a celebrar los actos, solicitud al arzobispo para que venga a firmar los edictos, convocatoria a los canónigos, relación de las iglesias metropolitanas, catedrales y colegiadas a las que se despacharon edictos, edicto original, despachos contestados y remitidos a la catedral, relación de los opositores, comunicación a cada opositor de la forma de los hábitos que han de usar cuando prediquen a los canonicatos de oficio, convocatoria para nombrar los canónigos comisarios que reconozcan los títulos de los opositores, celebración de cabildo extraordinario, aprobación de los títulos de los opositores y señalamiento de día para asignar los puntos (de cada opositor anotan los títulos que tiene, dónde y cuándo fue bautizado), concesión por parte del cabildo para que hagan la oposición, lista con graduación de los opositores por la antigüedad de sus grados, lecciones y argumentos de los opositores a ese canonicato, asignación de puntos (“habiendo picado un infante de 6 años tres puntos diversos en el libro cuarto del maestro de las sentencias...”), promesa de hacer la lección dentro de 24 horas y decirla a la mañana siguiente a una hora determinada,

---

<sup>53</sup> Puede verse con mucho detalle el procedimiento para las oposiciones en M<sup>o</sup>.J. OLIVARES TEROL, “Las canonjías de oficio...,” 37-46.

<sup>54</sup> Para Valencia pueden verse entre otros estos legajos correspondientes a los años 1678, 1723, 1755 y 1767, respectivamente en Archivo Catedral de Valencia, leg. 426-1, leg. 426-2, leg. 426-8, leg. 426-12.

asignación de evangelio a los doctores, asignación de proceso a los doctores, señalamiento de día para oír la relación de méritos de los opositores al canonicato de... y aprobar los ejercicios y actos que han hecho dichos opositores, convocatoria para la provisión del canonicato, excusas de algunos canónigos que no pueden asistir, juramento para la provisión del canonicato ("habiendo precedido los actos y exámenes respectantes y oportunos a dicho nombramiento... celebrada la misa del Espíritu Santo en el altar erigido en dicha aula capitular, colocada en él las sagradas reliquias (*lignum crucis*, cabezas de S. Luis obispo y Tomás de Villanueva y las de S. Vicente Ferrer y S. Vicente mártir...) cada uno de los canónigos juró tocando las reliquias y evangelios... "juro que daré mi voto... al que juzgare ser más digno y benemérito... y que echaré las cédulas en las urnas sin reserva alguna"", escrutinio de los votos puestos en dos urnas de plata, elección y nombramiento, obligaciones y competencias del canónigo elegido según la plaza, imposición del birrete, juramento y promesa y certificado expedido por el Secretario del cabildo.

#### Utilidad de la fuente

Los datos que se extraen de esta fuente permiten acercarse a una sociología de los miembros del cabildo catedralicio, orígenes sociales de los prebendados, procedencia geográfica, pruebas de limpieza de sangre. Aportan información acerca del lugar de origen e identidad de sus padres y abuelos. Por el grado académico (teología o cánones) que poseen, se puede saber en qué universidad lo había obtenido, y si poseía otras canojías o cargos en otros cabildos catedralicios o colegiadas.

#### *Sociología religiosa y demografía parroquial, serie "Registros Sacramentales", de los Archivos Parroquiales*

Entendida la parroquia como porción del territorio diocesano, con su iglesia especial, con un pueblo determinado, a cuyo servicio espiritual atiende por designación del obispo un pastor propio, se entiende que la parroquia es una institución que necesariamente tiene que ser centro de producción documental en su doble vertiente: activa y pasiva. En la primera se contemplan los documentos producidos por ella en el desarrollo normal de sus actividades, de su crecimiento y desarrollo demográfico; administración de sus bienes; actividades pastorales desarrolladas por el

párroco; relaciones con las autoridades eclesiásticas y civiles. La conservación debidamente ordenada de toda esta documentación da origen al archivo parroquial.

No se puede hablar de archivos parroquiales propiamente dichos hasta fechas inmediatamente anteriores al concilio de Trento, e incluso hasta el mismo concilio. Los que conservan documentación anterior a Trento, pueden ser considerados como verdadera excepción. A medida que avanza el siglo XVI van apareciendo más archivos, según se ha podido constatar estadísticamente. A partir de Trento, en cambio, todas las parroquias cuentan con su propio archivo. El Concilio, en varias de sus sesiones disciplinares se ocupó de temas relacionados con la vida parroquial, y por tanto con las fuentes que alimentan su producción documental, sobre todo con la administración de los sacramentos, encargando al efecto a los párrocos y rectores de iglesias que llevasen un minucioso control y registro de los mismos. La primera serie, y de las más interesantes y definitorias de estos archivos es la de los *Registros sacramentales*, que es objeto de esta propuesta de investigación.

Como su mismo nombre indica está integrada por las actas de los bautismos, matrimonios, defunciones y confirmaciones administradas en la parroquia. Todas tienen en común el que están redactadas en forma de acta. La tipología documental de estos libros, salvo pequeñas variantes, se mantiene constante desde el concilio de Trento hasta nuestros días. A estos libros se añadió el de cumplimiento pascual o *statu animarum*, configurando así lo que se conoce como *Quinque libri*.

Estos libros se encuentran en los propios archivos parroquiales o en los archivos históricos diocesanos que han llevado a cabo campañas de recogida y centralización de los archivos parroquiales.

La archidiócesis de Valencia fue una de las pioneras en la adopción de este tipo de libros parroquiales, que parece ser existían ya en algunas parroquias importantes como la de San Esteban de Valencia desde finales del siglo XV;<sup>55</sup> en otras parroquias, como son la Colegiata de Santa María de Xàtiva, los libros de bautizados comienzan en 1534<sup>56</sup> y en Ayora en 1551.

---

<sup>55</sup> M<sup>a</sup>.M. CÁRCEL ORTÍ – V. PONS ALÓS, “Los archivos parroquiales a través de los sínodos diocesanos valentinos”, en *Los sínodos diocesanos del Pueblo de Dios. Actas del V Simposio de Teología Histórica*, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia 1989, 227-255, en concreto p. 231.

<sup>56</sup> J. ALONSO – A. BOLUDA – V. PONS ALÓS, “L’arxiu històric de la col·legiata de Santa Maria de Xàtiva. Inventari i aproximació històrica”, *Papers de la Costera* 7-8 (1991) 219-238.

En un primer momento, bautismos, matrimonios y defunciones se anotan indistintamente en un mismo registro a medida que se van produciendo; posteriormente, se llevan relaciones independientes, incrementándose la calidad informativa, siendo más numerosos los datos contenidos en los registros de los siglos XVIII o XIX que en los del siglo XVI.

Entre las novedades de las fuentes historiográficas dadas a luz en los últimos decenios debemos incluir los libros parroquiales, que han salido de su letargo secular y se han afirmado como fuente de valor para el estudio de la población; “masas durmientes” finalmente despertadas, según una feliz expresión de Pierre Goubert. Congresos, publicaciones, debates, etc., testimonian hoy el paciente trabajo llevado a cabo por tantos investigadores y el enriquecimiento que de ello ha sacado la microhistoria. Si hoy podemos disponer de una documentación tan vasta –ha observado Pierre Chaunu– el mérito es de la cristiandad occidental que ha decretado las normas para elaborar los registros en cada parroquia y ha controlado después el cumplimiento durante las visitas periódicas de la autoridad diocesana.<sup>57</sup>

La consideración de Chaunu la traemos de nuevo a colación no para recordar el reconocimiento debido a la Iglesia, sino para remarcar que los fines estadístico por los que son explotados generalmente los registros parroquiales no eran ciertamente los que se propusieron los legisladores en el acto de la institución o los párrocos en el momento de la redacción de las varias actas de bautismos, matrimonios y defunciones. Si la lectura demográfica, hecha con ciertas cautelas que también son bien conocidas por el investigador menos avisado, es válida, no menos válida debe ser una lectura hecha en función del espíritu y de los fines según los cuales fueron instituidos y tenidos los registros. Y es, más bien, hasta extraño que tal fuente se siga utilizando casi exclusivamente para las investigaciones demográficas,<sup>58</sup> cuando se presenta tan rica y variada de datos para una historia religiosa y social.

---

<sup>57</sup> F. VOLPE, “Una fonte per la storia sociale e religiosa nel Mezzogiorno. I libri parrochiali dei sacramenti. Prima parte”, *Ricerche di Storia Sociale e religiosa* 72 (2007) 7-40, en concreto p. 7.

<sup>58</sup> Sobre la utilización demográfica e histórica de estas fuentes *vid.* M<sup>a</sup>.C. ANSÓN CALVO, “Los archivos parroquiales como fuente para la demografía y la genealogía”, *Memoria Ecclesiae* IX (1996) 9-45. A. REPRESA RODRÍGUEZ, “Valoración histórica de los Archivos Parroquiales”, en *Los Archivos de la Iglesia en España*, León 1978, 91-108. J.A. SALAS, “Los “registros parroquiales”...”, 21-70. A. VIVAS MORENO – G. PÉREZ ORTIZ, “La información histórica en los archivos eclesiásticos: principales series documentales para la investigación”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, 34 (2011) 441-467.

La obligación de tener los libros parroquiales está ligada al Concilio de Trento en función de la nueva relación que se quiso establecer entre la Iglesia y los fieles y en conformidad con otras medidas coetáneas como la obligación de residencia de los obispos, de las periódicas visitas pastorales y de las relaciones *ad limina*, de la convocatoria de los sínodos diocesanos, de la institución del seminario, etc. La prescripción fue acogida enseguida y puesta en práctica en cada parroquia para los libros de bautismos y matrimonios y un poco más tarde, a partir de los años diez-veinte del Seiscientos, para los libros de difuntos y para los de *statu animarum* (estado de las almas). Hay que aclarar otros aspectos poco tratados: ¿hubo ya en alguna parroquia registros? ¿qué fórmulas fueron adoptadas? ¿qué prescripciones provinieron de los sínodos provinciales y diocesanos? ¿con cuánta doctrina se empeñaron los párrocos? ¿qué lengua usaron en la redacción de las actas? ¿hubo diversidad de comportamiento de un lugar al otro?

Posteriormente, desde la propia curia episcopal se enviaban a las parroquias órdenes para la redacción de las partidas sacramentales y en las visitas pastorales de comienzos del siglo XVI aparece en los mandatos la obligación de comprar y tener un libro para asentar las partidas según se la detallan para cada sacramento.<sup>59</sup> Los sínodos diocesanos se hicieron eco de los mandatos tridentinos y promovieron normas respecto a la forma de llevar el archivo parroquial y, más en concreto, sobre la forma de asentar las partidas sacramentales.<sup>60</sup>

Dejando a un lado la utilidad de esta fuente para la demografía –debido a la escasez de fuentes demográficas de los siglos XVI al XVIII– quiero resaltar, siguiendo a F. Volpe,<sup>61</sup> otros usos que ofrece cada uno de los libros para el estudio de historia religiosa y social.

---

<sup>59</sup> En la visita realizada a la parroquia de San Juan Bautista de Manises el 7 de enero de 1621 se puede leer en uno de los mandatos: “que el dicho rector dentro de quinze días haga mercar un libro de ocho manos de papel en folio, el cual se ha de dividir en cinco títulos diferentes, a saber, es el primero libro de los bautizados, el segundo libro de los confirmados, el tercero libro de los casados, el quarto libro de los descomulgados, y el quinto libro de los muertos, compartiendo el papel que para cada uno de ellos le pareciere ser necesario, y por estar en un tomo juntos estos cinco libros se llaman comúnmente *quinque libris* [sic], y para que sea uniforme y esté continuado con claridad y distinción el modo de continuar en el *quinque libris* guardarán el orden siguiente: Libro de los bautizados de la villa de Manises que principió a t. de t. mes de t. anyo siendo retor t. y la forma que ha de guardar en escribir los batizados es la que se sigue...” (APM, Visitas Pastorales 2).

<sup>60</sup> M<sup>a</sup>.M. CÁRCEL ORTÍ – V. PONS ALÓS, “Los archivos parroquiales...”.

<sup>61</sup> F. VOLPE, “Una fonte per la storia sociale e religiosa... Prima parte”. ID., “Una fonte per la storia sociale e religiosa nel Mezzogiorno. I libri parrocchiali dei sacramenti. Seconda parte”, *Ricerche di Storia Sociale e religiosa* 73 (2008) 7-38.



## Libros de los bautizados

Encontramos noticias sobre la fecha, el nombre del recién bautizado, su condición de legítimo o no, el nombre de los padres, padrinos y oficiante. Otros datos que también pueden aparecer son la fecha de nacimiento, las profesiones y procedencia de los padres y padrinos, los lazos de parentesco de estos últimos, etc. De las fórmulas empleadas suele deducirse asimismo si el niño está en peligro de muerte al nacer, ya que en tal caso se especifica que el bautismo ha sido realizado por la partera.<sup>62</sup>

### Utilidad de la fuente

Estos datos permiten el estudio de la onomástica local y plantean las siguientes cuestiones ¿cómo se mantiene la tradición en la transmisión de los nombres familiares y hasta qué punto ha sido respetada? ¿Hasta qué punto ha incidido en la imposición de los nombres la introducción de nuevos cultos y la abolición de los viejos? El uso difundido en el s. XVIII de atribuir más nombres ha servido de fractura en la continuidad onomástica entre abuelo y nieto, en cuanto que en el lenguaje cotidiano familiar el niño era llamado no tanto con el primer nombre impuesto en el acto del bautismo (aquel que recordaba al abuelo), sino con uno de los siguientes, más agradable, que de nuevo era propuesto para las generaciones futuras. Es probable que una historia de la onomástica tenga relación directa con la historia de la evolución socio-económica-cultural de las familias.

## Libros de los confirmados

La confirmación se impartía a partir de los 7 años, la edad de la razón. El acta registrada consistía en un simple elenco de confirmados y de sus respectivos padrinos, precedido de un encabezamiento en el que figuraba la fecha, el lugar de la ceremonia y el nombre de obispo o del delegado que la oficiaba.

### Utilidad de la fuente

El cultivador de la historia socio-religiosa encuentra datos sobre la actividad pastoral de los obispos, sobre el respeto del sacramento,

---

<sup>62</sup> J.A. SALAS, "Los "registros parroquiales"...", 25.

sobre la movilidad de los confirmandos y padrinos. Los párrocos debían examinar periódicamente el elenco de las almas a él confiadas y aprovechar la llegada del obispo, con motivo de la visita pastoral, para hacerlos confirmar. La confirmación se impartía por zonas, por lo que sólo una pequeña parte de los confirmandos pertenece a la parroquia en la cual se impartía el sacramento. La ceremonia de la confirmación movilizaba a muchas personas entre padrinos, familiares y curiosos.

Libros de *statu animarum* (de estado de las almas, comuniones pascales o de cumplimiento pascual)

Las comuniones pascales no siempre han quedado registradas. Hay libros parroquiales en los que no existe la mínima mención al cumplimiento pascual de los feligreses. En otros lugares, la lista de quienes cumplen con el precepto eclesiástico ha sido sustituida por una cómoda fórmula mediante la cual el párroco da fe de que todos sus feligreses han recibido el sacramento de la eucaristía.

Sin embargo, en los casos en que se hace mención al cumplimiento pascual, no suele ser tal actitud la más frecuente. El registro de confesiones y comuniones pascales incluye, por lo general, los nombres y apellidos –a veces la edad– de quienes han recibido los sacramentos, ordenados por familias. Aunque hay ocasiones en que excepcionalmente se incluye a todos los feligreses sin excepción –también aquellos que por su corta edad no han recibido todavía la primera comunión– lo normal es que los niños hasta los 7 años –edad que el Concilio de Trento sancionó para recibir la comunión– queden excluidos de la relación.<sup>63</sup> Datos que se iban actualizando cada año.

El orden de enumeración de los componentes de la familia era: el cabeza de familia, la esposa, los hijos por orden de nacimiento, los abuelos u otros familiares si vivían en la misma casa, por ejemplo los hijos casados que se quedaban a vivir con la familia, y los criados.

La obligación a los párrocos de controlar que todos sus feligreses cumpliesen con el precepto fue fijado en 1614 con la constitución *Apostolicae Sedi* del papa Paulo V, que prescribía la redacción anual de un *status animarum* y dictaba las fórmulas precisas para ello. Se recomendaba al párroco que contara las almas para saber quién se confesaba y comulgaba

---

<sup>63</sup> J.A. SALAS, "Los "registros parroquiales"...", 32.

Aunque se trata de un documento compilado con gran diligencia, se nos plantean algunas cuestiones: ¿Quiénes aparecían anotados? ¿Las personas que se encontraban presentes en la parroquia durante el período pascual y allí cumplían con el precepto o las personas residentes también aunque se encontraran ausentes temporalmente? ¿Cómo podemos saber cuánta población está ausente temporalmente si el párroco no lo indica? ¿Cuál era el porcentaje de los incumplidores?

A esto se añade el problema de los que están temporalmente presentes (criados, discípulos, etc.) que podían pasar de una parroquia a otra, además de los numerosos mendigos y vagabundos sin una residencia fija o las familias importantes que se desplazaban durante el año más de una vez de una residencia a otra con numeroso séquito de cortesanos y servidores.

#### Utilidad de la fuente

El estado de las almas debía contener el elenco de aquella parte de la población residente que está presente en la parroquia en el periodo pascual. La consistencia demográfica de una parroquia, examinada a través del estado de las almas durante un largo periodo de tiempo, puede resultar interesante por varios motivos: el desarrollo o la decadencia de los barrios o el surgimiento de nuevos o grupos de casas dispersas, son fenómenos que pueden ser consecuencia de factores económicos; el estado de cualquier núcleo familiar resulta claramente en el acta, lo que permite localizar propietarios y arrendatarios y, lo que es más importante, las fluctuaciones que la propiedad inmobiliaria sufre con el tiempo.

Estas actas, a diferencia de las otras de otros sacramentos, es una instantánea que fotografía la fisonomía de una comunidad en un momento determinado. Resulta interesante el examen de los apellidos para observar la poca movilidad demográfico-antroponímica en las zonas de montaña. El inicial fin canónico del estado de las almas hacía inútil la enumeración del clero que vivía en la parroquia por lo que hay aquí una laguna, aunque con el tiempo las actas se hicieron más completas.

#### Libros de matrimonios

El Concilio de Trento señala una fecha importante en la historia del matrimonio porque define este sacramento y pone fin a un largo

periodo de controversias. Recalcando lo que se había prescrito durante el IV concilio de Letrán, se estableció la obligación de las tres amonestaciones o publicaciones, que debían ser leídas en la iglesia por tres domingos u otras fiestas de precepto consecutivas (y después se impone la obligación de fijarlo en la puerta de la iglesia); se sancionó además que la ceremonia fuera oficiada por el párroco, *ante faciem ecclesiae*, con la presencia de dos testigos. Igual que para el bautismo, Trento sancionó la obligación de tener registros parroquiales de matrimonios. El control de estos libros por parte de los visitadores era cuidado y severo como el de los demás libros parroquiales que debían seguir la fórmula prescrita por el *Ritual Romano*.

La ceremonia tenía dos partes: en la primera los novios, ante el sacerdote, contraían el matrimonio *per verba de futuro*, que era una simple pero solemne promesa; de esta ceremonia el oficiante redactaba detalladamente el acto; por otro lado, los prometidos no podían consumar el matrimonio antes de haber completado la segunda fase del rito. La segunda parte de la ceremonia, aquella que consagraba la efectiva unión de los esposos, consistía en la bendición nupcial, ceremonia de alto significado ético-religioso, que atribuía gran valor simbólico al anillo de matrimonio.

Es seguramente en las anotaciones matrimoniales donde con mayor claridad se aprecia la mejora de la calidad informativa. En el siglo XVI, los datos casi se limitan a las fechas de la misa nupcial y de las velaciones, los nombres y apellidos de los contrayentes, de los testigos y del párroco. En el siglo XVIII, la información es, por lo general, mucho más rica, incluyendo la fecha de casamiento, el nombre y apellidos de los contrayentes, así como datos similares de sus padres, la procedencia y estado civil previo al casamiento, en ocasiones la profesión, la indicación del posible parentesco entre los contrayentes y los días exactos en que fueron hechas las amonestaciones.<sup>64</sup>

En estos registros se encuentran matrimonios entre locales y forasteros; el motivo puede deberse a que en las localidades pequeñas, donde las familias están emparentadas entre sí, los jóvenes sólo tenían dos posibilidades de elección nupcial: la mujer forastera o la dispensa matrimonial (hasta el 4º grado de consanguinidad o afinidad). Ocasiones para conocer mujeres forasteras las brindaban las ferias y mercados o las

---

<sup>64</sup> J.A. SALAS, "Los "registros parroquiales"...", 27.

peregrinaciones a santuarios. Todas ellas eran ocasión para reavivar relaciones humanas entre personas de pueblos diversos.

#### Utilidad de la fuente

Estos libros plantean algunos interrogantes. ¿En qué meses había mayor número de casamientos y por qué? Para las clases sociales menos favorecidas económicamente era importante el tiempo de la recolección o la venta de los productos en la próxima feria. Motivos de carácter religioso influían en que no se casaran en Cuaresma ni en Adviento ni en periodos inmediatamente siguientes, o en noviembre, mes de los difuntos.

#### Libros de difuntos

La información contenida en los registros de defunciones también va siendo más exhaustiva con el transcurso del tiempo. Si en principio los párrocos tan sólo se limitan a indicar la fecha, el nombre y los apellidos del fallecido y la sepultura, ya en el siglo XVIII es frecuente alguna referencia a la causa del óbito. Estado civil del fallecido, edad, profesión, procedencia y residencia son datos corrientes. Aparecen asimismo otras noticias de interés como referencias al testamento y a las cantidades legadas a la iglesia<sup>65</sup> a cambio de su intercesión por la salvación del alma del difunto, o a los sacramentos recibidos,<sup>66</sup> especificando a veces la fecha en que se ha administrado cada sacramento.

La normativa para tener estos libros, como el del estado de las almas, no parte del Concilio de Trento, es más tarde cuando se encuentra su aplicación. El *Ritual Romano*, publicado en 1614, haría extensivo el mandato también a las defunciones. Durante el s. XVII se comienza a indicar qué sacramentos ha recibido el moribundo, especificando la fecha en que han sido practicados por el sacerdote y cada sacramento administrado.

#### Utilidad de la fuente

Este libro sugiere también algunos interrogantes: ¿Se registra la mortalidad de la población presente en la parroquia o la de la residente?

---

<sup>65</sup> Otro libro importante en el archivo parroquial era el libro de cláusulas testamentarias, *vid.* A.M<sup>a</sup>. ÁLVAREZ FORTES, *El sentit de la mort en l'Èlx medieval. Un llibre de clàusules testamentàries de l'església de Santa Maria (1294-1444)*, Institut de Cultura "Juan Gil-Albert", Alicante 1997.

<sup>66</sup> J.A. SALAS, "Los "registros parroquiales"...", 28.

Las personas muertas o enterradas fuera de la parroquia raramente se registraban en la parroquia de residencia. ¿Debemos hablar de libros de sepultura o de libros de difuntos? ¿Morían todos con el consuelo de los sacramentos? Por mucho tiempo no fueron registrados los niños ¿qué debemos entender por niños muertos? ¿entre qué años debemos considerarlos? Quien moría en la edad de la inocencia (hasta 10 años) no podía recibir el viático y por eso no era inscrito en los registros de los muertos.

### Motivos para ponderar la lectura de estos libros

Hay que tener presente a los que morían estando de paso en esa parroquia (*mortuus est in itinere*): mendigo, mercader, gitano, vagabundo, bandido, viajero; se les anota con indicaciones aproximadas sobre el nombre, la proveniencia y la edad; podía coincidir durante las pestes, durante las carestías. Estos fenómenos que pueden conducir a desviaciones para los fines demográficos, pueden ser útiles para las individualizaciones de los flujos de desplazamiento de los mendigos. La registración de los difuntos en estos casos sufría variación según la personalidad del que lo escribía. La edad del difunto se expresa con aproximación y con tendencia al redondeamiento. A veces se indica la hora de la muerte y el lugar donde había muerto, lo que nos permite distinguir entre los que morían en su propia cama de los que morían en el campo, de viaje, por accidente, por delito, de mala muerte (asesinato) (para estos segundos, la fuente es de un gran interés por los detalles que aporta).

La indicación de la causa de la muerte proporciona datos interesantes porque puede ser por muerte imprevista (locos, suicidio, rayo, etc., accidentes en el trabajo en el campo), por calor extremo (en zonas pobres en agua corriente y durante los periodos de calor estival; gente que se desplazaba a otros lugares a trabajar de sol a sol y morían por el calor sin el auxilio espiritual), por epidemias, por peste (a través de los primeros registrados se puede reconstruir el itinerario seguido por la peste), por ahogamiento, por enfermedad (se puede establecer un cuadro de enfermedades típicas de un lugar).

Por último, podemos descubrir motivos ligados a la relación clero-población, por ejemplo cuando la familia no quería que el sacerdote fuera a la casa del difunto para que no influyera en su testamento, por lo que a veces se le llamaba cuando el moribundo no estaba ya

en condiciones de hablar. En otras parroquias no se especifica la relación sacerdote-moribundo, se nota que cambia algo: el sacerdote no llega a tiempo al moribundo o *per incuriam domesticorum* o *per morbum repentinum*.

## BIBLIOGRAFÍA

- AUZA, N.T., “El perfil del historiador de la Iglesia: perspectiva latinoamericana”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 5 (1996) 59-74.
- BIANCHI, S.A., “Chierici, ma non sempre preti. Itinerario clericali nel Veneto tra la fine del XIII e gli inizi del XV secolo”, *Quaderni di Storia Religiosa* 4 (1997) 47-91
- , “Per la storia della chiesa veronese: promozioni agli ordini sacri durante l'episcopato di Pietro della Scala (1351-1387) (Parte prima)”, *Studi Storici Luigi Simeoni* 37 (1987) 77-127.
- , “Per la storia della chiesa veronese: promozioni agli ordini sacri durante l'episcopato di Pietro della Scala (1351-1387) (Parte seconda)”, *Studi Storici Luigi Simeoni* 38 (1988) 47-81.
- DIEGO, N. de, “Los archivos españoles de la Iglesia Católica”, *Cuadernos de Historia Moderna* 25 (2000) 339-372.
- GOMES, S.A., “As "Matrículas de Ordens": de elemento diplomático a acontecimento histórico. Subsídio para o estudo do clero português no final dos tempos medievais”, *Lusitania Sacra* 13-14 (2002) 229-266.
- IRIGROYEN LÓPEZ, A., *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Universidad de Murcia, Murcia 2001.
- La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, A.L. Cortés Peña, y M.L. López-Guadalupe Muñoz (ed.), Abada Editores, Madrid 2007.
- Le clergé séculier au Moyen Âge. XXe Congrès de la Société des médiévistes de l'enseignement supérieur public, Amiens, juin 1991*, M. Balard (ed.), Publications de la Sorbonne, París 1993.
- MORGADO GARCÍA, A., “El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)”, *Studia Historica. Historia Moderna* 16 (1997) 223-256.
- OLIVARES TEROL, M<sup>a</sup>.J., “Las canonjías de oficio y oposición en el XVI murciano”, *Murgetana* 91 (1995) 33-50.
- RUBIO MERINO, P., “La Iglesia: Documentos y Archivos”, en *Enciclopedia de Historia de España, VII: Fuentes. Índice*, M. Artola (dir.), Alianza, Madrid 1993, 147-228.

SALAS, J.A., “Los "registros parroquiales" y sus posibilidades como fuentes históricas”, en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. Actas de las I Jornadas celebradas en Monzón, del 8 al 20 de diciembre de 1985*, A. Ubieto Arteta (coord.), Zaragoza 1986, 21-70.



